

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

La señora presidenta (SUSÍN GABARRE): Buenos días. *[Comienza la sesión a las diez horas y treinta y seis minutos]*

Damos la bienvenida al director general y a las personas del departamento que le acompañan.

Dejamos el punto 1 del orden del día, como viene siendo habitual, para el final de la sesión y damos comienzo al punto 2 del orden del día, comparecencia del director general de Desarrollo Estatutario, a propuesta del Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista, al objeto de informar detalladamente sobre el ejercicio de sus competencias en la presente legislatura en lo concerniente a seguimiento y evaluación de las iniciativas estatales y de otras comunidades autónomas y, en su caso, de la Unión Europea que puedan tener repercusión sobre las competencias de la comunidad autónoma, asesoramiento al Gobierno en las cuestiones de conflictividad competencial y propuestas sobre la mejora del autogobierno de Aragón.

Para dar comienzo a la comparecencia tiene la palabra el director general de Desarrollo Estatutario durante un tiempo máximo de diez minutos. Cuando quiera, señor Bescós.

El señor director general de Desarrollo Estatutario (BESCÓS RAMÓN): Tengo que indicar, en primer lugar, agradeciendo la oportunidad que me ofrecen las Cortes de hablar sobre el contenido y funciones de la Dirección General de Desarrollo Estatutario... Tengo que poner de manifiesto que, en principio, pensaba que podía realizarse la refundición de las dos comparecencias en una.

Me dicen desde la Presidencia que eso no es posible, con lo cual en una primera fase me voy a referir a la Comisión Bilateral de Cooperación Aragón-Estado y al seguimiento normativo del Estado para hablar en una segunda comparecencia sobre otros temas: sobre el Derecho Foral, sobre la divulgación del Estatuto de Aragón y sobre otras materias objeto de la atención de esta Dirección General.

En primer lugar me voy a referir pues a la Comisión Bilateral de Cooperación. Solicitar de los servicios auxiliares que les pasen un pequeño resumen, con permiso de la presidenta.

La Comisión Bilateral de Cooperación Aragón-Estado representa una de las figuras fundamentales introducidas por el Estatuto de Autonomía de 2007. Es, como dice el artículo 90, el instrumento principal de relación entre la comunidad autónoma y el

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Estado y desempeña funciones en orden al impulso de los planes conjuntos para el desarrollo de las políticas comunes, propuestas sobre proyectos legislativos del Estado, mecanismos de colaboración mutua, así como prevenir conflictos entre ambas administraciones.

Realmente, las funciones pueden aglutinarse en dos grandes bloques. El primer bloque, relativo a la realización de planes conjuntos, inversiones del Estado en Aragón; y un segundo bloque respecto a la prevención de conflictos que pudieran existir entre ambas administraciones.

Fue tardía la constitución de la Comisión Bilateral de Cooperación Aragón-Estado. Realmente hasta julio de 2012 no se constituyeron sus miembros, según resulta del correspondiente decreto...

Por la Administración general del Estado, la vicepresidenta del Gobierno y ministra de Presidencia y presidenta en la representación de la Administración general del Estado en la Comisión Bilateral, el secretario de Estado de administraciones públicas, el delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Aragón y el director general de Coordinación de Competencias con las comunidades autónomas y las entidades locales y secretario de la Comisión Bilateral por la representación de la Administración general del Estado. Por la comunidad autónoma, aparte, existían dos vocales de libre designación: por la Comunidad Autónoma de Aragón el presidente de las Cortes de Aragón y presidente de la representación de la Comunidad Autónoma de Aragón, el consejero de Presidencia, el consejero de Hacienda, el consejero de Agricultura, el director general de Desarrollo Estatutario y la secretaria de la Presidencia.

En la primera de las reuniones se aprobó el Reglamento de la Comisión Bilateral. Realmente el reglamento no plantea especiales problemas, es el reglamento propio de la mayor parte de los órganos consultivos, donde se concreta cuáles son las competencias del presidente, las competencias del secretario, cuándo se reúne la Comisión Bilateral y también se pone especial énfasis en la existencia de subcomisiones y órganos de apoyo de la Comisión Bilateral, concretamente subcomisión de Seguimiento Normativo, Prevención y Solución de Conflictos, subcomisión de Infraestructuras, subcomisión de Asuntos Europeos y Acción Exterior, entre otras materias.

En la primera de las reuniones celebrada, que tuvo lugar en julio de 2012, la representación del Estado insistió especialmente en la situación económica y la aplicación rigurosa de la Ley 5/2012 de 7 de junio de Estabilidad Presupuestaria de Aragón.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Entonces se estableció un procedimiento para solventar las distintas discrepancias observadas en cuanto a la interpretación de distintos pasajes por la Comunidad Autónoma de Aragón y por el Estado.

Por parte de Aragón se insistió especialmente en la reforma de la Administración Local, en las especialidades aragonesas, donde tan solo cuatro municipios de unos setecientos del total superan los veinte mil habitantes.

Se manifestó por parte de la representación del Estado que se estaba a la espera de los comentarios y alegaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón y se reconocía por parte de la Administración central que se habían asumido especiales competencias en materia local por la Administración de Aragón y en el ánimo de la Administración general del Estado estaba el respetar las singularidades aragonesas en esta materia.

La segunda de las reuniones se produjo ya en octubre de 2012, cuando ya se entró en el estudio de cuestiones concretas, los presupuestos generales del Estado y las inversiones del Estado en Aragón, en los traspasos de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Aragón, información en materia de convenios de colaboración, seguimiento de las conferencias sectoriales, Comisión Nacional del Agua, procedimientos para la resolución de la conflictividad, informes sobre los grupos de trabajo creados, utilización del sistema de videoconferencias en las subcomisiones y grupos de trabajo y el estudio de la legislación básica del Estado en materia... Acuerdo administrativo en materia policial entre otras materias.

Realmente, como digo, el estudio de los aspectos concretos, el estudio de las iniciativas entiendo que debe de realizarse desde el Gobierno de Aragón, directamente desde los distintos departamentos.

Quizá el aspecto que supone un mayor interés desde el punto de vista de la Dirección General de Desarrollo Estatutario es el de la conflictividad. En este sentido se han producido distintos conflictos, distintos supuestos de conflictividad competencial.

En primer lugar, se han producido conflictos en relación con la posible vulneración por parte de la Diputación General de Aragón del artículo 135 de la Constitución. Se consideraba que había determinadas medidas dentro de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón, dentro de la ley de medidas, que, de alguna manera, desconocían los criterios imperativos de la Ley de Estabilidad.

Se decía por parte de la Administración central del Estado que no es competencia de una comunidad autónoma establecer los principios rectores de la estabilidad pre-

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

supuestaria, puesto que constituyen una materia regulada por el artículo 135 de la Constitución española cuyo desarrollo se reserva por el texto constitucional a la ley orgánica. Por tanto, es una materia que se encuentra reservada a este tipo de leyes y no puede encontrarse regulada en una ley ordinaria. Entonces, en esta materia sí que se llegó a una conformidad entre la comunidad autónoma y la Administración central, de modo que deberá aprobarse formalmente por la Comisión Bilateral de Cooperación que se celebrará con toda probabilidad en la primera quincena del mes de julio.

Un segundo supuesto de conflictividad competencial se produjo en relación con el Sistema Nacional de Salud. Se consideró por parte del Justicia en un documentado informe que podría afectarse y limitarse la competencia de la comunidad autónoma en materia de sanidad y salud pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.55 del Estatuto de Autonomía de Aragón. Con lo cual debía tomarse en consideración esta posibilidad a los efectos de iniciar un recurso de inconstitucionalidad.

El tema era de tipo funcional. Se trataba del estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud y la integración del personal funcionario de carácter sanitario al servicio de las instituciones sanitarias públicas.

También en esta materia se constituyó el correspondiente grupo de trabajo y en esta materia también se llegó a formalizar el acuerdo de evitación de recurso de inconstitucionalidad mediante decisión e 18 de febrero de 2013 por parte de la subcomisión.

Un tercer supuesto se produjo en relación con tasas en el ámbito de la Administración de Justicia. El tema de las tasas en la Administración de Justicia dio lugar a distintos informes y, dentro de ellos, hubo uno del Justicia de Aragón en donde se ponía de relieve cómo, a través de la Ley de Tasas, se perjudicaba la posible interposición de recursos de casación foral, con lo cual se aceptaba el principio de exclusividad de la competencia reconocida a Aragón en el artículo 71.3.

Como consecuencia de esta postura, de este criterio del Justicia, el consejero de Presidencia consideró oportuno solicitar dos informes. Un informe a la Dirección General de Servicios Jurídicos y otro informe a la Dirección General de Desarrollo Estatutario, informes que son discrepantes en el sentido de que la Dirección General de Servicios Jurídicos entendía que había que poner el énfasis en el título competencial correspondiente a la Administración general del Estado. La competencia sobre Administración de Justicia corresponde a la Administración general del Estado y no a ninguna de las comunidades autónomas.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Por el contrario, a juicio de la Dirección General de Servicios Jurídicos, el único problema era la posible vulneración de un derecho fundamental, como era el derecho a la tutela judicial efectiva.

Desde el punto de vista de la Dirección General de Desarrollo Estatutario, el tema debería centrarse en el artículo 71.3, entendiendo que la promulgación de la Ley 10/2012 de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia, genera un resultado que, directa o indirectamente, perjudica la formación de jurisprudencia derivada de un título competencial exclusivo y excluyente de las Cortes de Aragón, reconocido taxativamente en la Constitución y Estatuto de Autonomía, relativo a la conservación, modificación y desarrollo del Derecho Foral aragonés.

La Ley 14/2005 de las Cortes de Aragón regula el recurso de casación foral como medio fundamental para revitalizar el Derecho Foral. Y a través de esta Ley de Tasas se perjudicaba la posibilidad de interposición de recurso de casación. Los derechos y títulos competenciales deben ejercitarse conforme al principio de proporcionalidad y mediante la citada tasa se perjudicaba la evolución del Derecho Foral. Se proponía, por tanto, la iniciación de negociaciones en la Comisión Bilateral de Cooperación Aragón-Estado.

Así se hizo. Se iniciaron actuaciones de tal manera que, en el momento actual, la Comisión Bilateral de Cooperación Aragón-Estado adoptó acuerdo en el sentido de iniciar negociaciones para resolver las discrepancias manifestadas en relación con la regulación de las tasas, designando un grupo de trabajo y comunicando el acuerdo al Tribunal Constitucional.

La señora presidenta (SUSÍN GABARRE): Señor Bescós, le ruego que vaya concluyendo.

El señor director general de Desarrollo Estatutario (BESCÓS RAMÓN): Muchas gracias.

Un cuarto supuesto se produce en relación con la Ley Reguladora de Juego, que entiende la Administración general del Estado que inició negociaciones para el recurso de inconstitucionalidad... que entendió que la constitución de fianza en actividades de juego perjudicaba el principio de libertad de circulación. Es una materia sobre la cual

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

solo se ha producido el inicio de las negociaciones, estando pendiente la constitución del grupo de trabajo.

Otro aspecto sobre el cual es necesario destacar las actuaciones realizadas por la Dirección General de Desarrollo Estatutario se refiere a los informes al consejero de Presidencia y Justicia.

Son informes exhaustivos, especialmente en las grandes leyes o real decreto-ley, mediante las cuales se establecen medidas que pueden afectar a las competencias de la comunidad autónoma.

Como verán en la documentación que se les ha remitido, se trata de un análisis del contenido y también se trata de una propuesta, de alguna manera, en relación con posibles recursos de inconstitucionalidad.

Por ejemplo, en relación con el Real Decreto-Ley 14/2012 de 20 de abril, de medidas urgentes en el ámbito educativo, se dice que se observa una posible extralimitación por parte de la norma estatal en el ejercicio de sus competencias, en el establecimiento de bases en materia de educación por cuanto algunos aspectos que se regulan en él no encajan en el concepto de bases.

La jurisprudencia constitucional establece que las normas básicas han de garantizar en todo el Estado un común denominador normativo dirigido a asegurar de una manera unitaria y en condiciones de igualdad los intereses generales, a partir del cual pueda comunidad actuar en defensa de sus propios intereses, introduciendo las particularidades que estime convenientes y oportunas dentro del marco competencial que en la materia le asigne su Estatuto. Hay sentencias reiteradas: 69/1988, 131/1996, etcétera.

Existen artículos que dudosamente podrían considerarse respetuosos con la autonomía de las universidades.

A lo largo de los distintos informes se van desglosando las distintas posibilidades y se van introduciendo orientaciones para las posibles actuaciones a realizar por el consejero de Presidencia.

Las propuestas en relación con el autogobierno en ocasiones se materializan mediante artículos incorporados a la revista Actualidad de Derecho de Aragón, a la que me referiré en la siguiente comparecencia. Concretamente, en el último de los números, en el número de mayo de 2013, se destaca la importancia de la participación política.

Se tiene en cuenta que el concepto de participación no solamente puede examinarse desde el punto de vista economicista, desde el punto de vista administrativo, sino

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

también desde el punto de vista política. La Constitución del setenta y ocho no solamente diferencia la democracia representativa y la democracia directa, sino que introduce un tercer género: la democracia participativa en relación con determinadas materias como la educación, como el consumo, como la administración de Justicia. Hoy nos enfrentamos a una crisis política, una desconfianza manifiesta de los ciudadanos hacia los partidos políticos y tan solo se acepta aquello que representa algo totalmente tangible, aquello que presenta unos resultados evidentes, como son los servicios sanitarios, educativos y de policía.

Evidentemente, los poderes públicos deben apoyar la participación política y deben apoyarla a través de sus medios. Pero también es cierto que la segunda pregunta que se hace es cuáles son los límites de la participación ciudadana frente a la democracia participativa.

En el editorial, como digo, de la Actualidad del Derecho en Aragón, se dice que, en definitiva, la idea de participación ciudadana más allá de las previsiones de la Constitución vigente puede y debe reflejarse en una nueva legislación, en una nueva organización de los poderes públicos, en unas nuevas políticas y estrategias globales y sectoriales. Pero, en cualquier caso, la participación política debe estar presidida por el principio de lealtad institucional, porque no tendría sentido que el Estado la utilizara como fórmula clientelista favoreciendo a determinados partidos ni tampoco que los ciudadanos pudieran utilizarla indebidamente para dinamitar el actual estado de derecho.

Existen también algunas iniciativas en relación con la Unión Europea y ya me referiré a ellas, si acaso, en mi próxima disertación.

Muchas gracias.

La señora presidenta (SUSÍN GABARRE): Gracias, señor Bescós.

¿Desea algún portavoz que interrumpamos la sesión?

Pues continuamos con la intervención de los grupos parlamentarios para la formulación de observaciones, peticiones de aclaración o preguntas.

Tiene la palabra por el Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista la señora Ibeas por un tiempo de ocho minutos.

La señora diputada IBEAS VUELTA: Gracias, señora presidenta.

Buenos días, señor director general.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Voy a intentar seguir las líneas que yo me había marcado previamente porque lamento no poder atender a un hilo que me ha parecido bastante deslavazado de lo que usted ha planteado.

Entonces, bueno, hay toda una serie de cuestiones que me parece importante que se puedan comentar y sobre la cual yo le pido directamente su pronunciamiento.

La solicitud de comparecencia, en primer lugar, quería recabar su opinión sobre el seguimiento y evaluación de las iniciativas estatales y de otras comunidades autónomas y, en todo caso, de la Unión Europea, que puedan tener repercusión sobre las competencias de la comunidad autónoma. Y esta petición creemos que está muy fundada, más que nada porque el plan de reformas estatal que ha presentado, que lleva desarrollando ya desde hace un cierto tiempo, prácticamente desde que empezó a gobernar, el Partido Popular a nivel estatal, está trayendo unas consecuencias innegables en la calidad de vida de la ciudadanía aragonesa.

Pero es que, además, a modo de ver del grupo parlamentario que tengo el honor de representar, de Chunta Aragonesista, muchas de esas medidas están incluso pasando por encima de competencias que están reconocidas en nuestro Estatuto de Autonomía y, por tanto, por ley.

Usted señaló inicialmente que habría toda una serie de medidas, de seguimientos que realizaría... Hablo de la comparecencia que tuvo en primer lugar, cuando vino a explicar las líneas de su departamento. Pero nosotros estamos ciertamente preocupados ante la actitud de un Gobierno cuyos grupos parlamentarios que le están apoyando aquí en estas Cortes, rechazan casi sistemáticamente las propuestas que les presentamos desde mi grupo parlamentario (hablo por el mío), como rechazo a iniciativas del Gobierno central.

Por ejemplo, cuando hemos presentado iniciativas concretas para reaccionar, bien ante la reforma laboral, bien ante la reforma sanitaria, bien ante la reforma educativa y a otras, en la que incluyo también la protección social, nos hemos encontrado sorprendentemente con unos partidos, unos grupos parlamentarios que están defendiendo una posición del Gobierno actual, en la que usted está en estos momentos directamente involucrado y que plantean dar cancha directamente al Gobierno central para que siga adelante con ese plan de reformas.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Desde nuestra opinión, desde nuestro planteamiento, creemos que hay que denunciar todas aquellas reformas que empeoran la calidad de vida de la ciudadanía y que, además, lo hacen pisoteando nuestros derechos.

De la misma manera, sorprendentemente hemos observado como también, los grupos que apoyan al Gobierno, han rechazado o suelen rechazar enmiendas que plantea mi grupo parlamentario a iniciativas que pueden presentar estos grupos (tanto el Partido Popular como el Partido Aragonés) también amparándose un poco en la libertad que hay que dejarle al Gobierno central. Le voy a poner algún ejemplo concreto.

Le pongo el ejemplo de la proposición no de ley 135/12 sobre la defensa del estado de las autonomías y el autogobierno de Aragón. Mi grupo parlamentario presentó directamente enmiendas para plantear el rechazo a todo ese plan reformista del Gobierno central, y la respuesta de los grupos del Gobierno fue que, evidentemente, no se podían rechazar todas las reformas y propuestas legislativas porque había que dejar al Gobierno que siguiera adelante con su objetivo de déficit o de estabilidad, etcétera.

Estábamos planteando directamente el rechazo a todas las propuestas y reformas legislativas estatales que supongan su merma.

Yo quisiera saber si usted ha asesorado al Gobierno a la hora de que los grupos parlamentarios adopten este tipo de situaciones porque, evidentemente, uno de sus papeles es el de asesoramiento al Gobierno en las cuestiones diversas. Y en este caso quisiera conocer si eso ha sido así o no.

O si usted ha asesorado al Gobierno cuando desde mi grupo parlamentario hemos planteado una proposición no de ley como la 220/12 para que el Gobierno de Aragón vele sobre los derechos de los ciudadanos y ciudadanas aragoneses y no sufran en este caso las consecuencias de medidas de repago sanitario, en este caso concreto aplicadas por la Generalitat de Cataluña pero que podían afectar directamente bien a ciudadanos y ciudadanas que son atendidos en Cataluña mediante convenios con el Gobierno de Aragón, o bien porque estábamos hablando de personas desplazadas durante un periodo relativamente largo.

De esta misma manera yo también quiero preguntarle si usted ha asesorado, concretamente al Gobierno de Aragón, para que el Gobierno siga manteniendo esta oposición a las propuestas de Chunta Aragonésista para que se rechace, por ejemplo, el Real Decreto-Ley 3/2012 de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, el Real Decreto-Ley 16/12 de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Nacional de Salud y mejorar la calidad y la seguridad de sus prestaciones (la reforma sanitaria, comúnmente conocida como tal), el Real Decreto-Ley 20/2012 de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad o la creación del impuesto sobre los depósitos de las entidades de crédito.

Más que nada porque nos parecería muy grave que, puesto a legislar, en este caso el Partido Popular en el Congreso de los Diputados, impulsando muchas veces mediante decretazo puro y duro iniciativas del Gobierno central del señor Rajoy, pues las medidas, prácticamente todas y cada una de ellas, nos estén cortando las alas a esta comunidad autónoma.

¿O no considera usted, señor director general, que es suficiente que el Estatuto de Autonomía de Aragón atribuya a nuestra comunidad autónoma en su artículo 75 la competencia compartida sobre el régimen estatutario de los funcionarios públicos?

La proposición no de ley 252/12 que presentó mi grupo parlamentario, relativa al rechazo de las medidas sobre el empleo público fue votada en contra por el Partido Popular y por el Partido Aragonés. Y entendíamos que en este caso se estaba pasando por encima de una competencia de nuestra comunidad autónoma.

¿O no considera usted que es una injerencia, por ejemplo, que el Estatuto de Autonomía reconozca derecho a la atención y a la salud universal y sea en este sentido pisoteado por el Real Decreto 16/2012 que les ha llevado, en este caso, yo no sé si con su asesoramiento o no, a los grupos del Partido Popular y del Partido Aragonés a votar en contra iniciativas de mi grupo como la proposición no de ley 277/12 sobre el rechazo a la reforma sanitaria?

Estoy hablando de reformas que, por lo menos para Chunta Aragonesista, atentan directamente y afectan negativamente a nuestro modelo de país, a nuestro modelo de organización como comunidad autónoma.

Hemos intentado recabar apoyos en esta línea, hemos apelado incluso a sentencias del Tribunal Constitucional respecto del derecho reclamado por otras comunidades autónomas para seguir garantizando la asistencia sanitaria y las tarjetas sanitarias a toda la población residente en Aragón, con independencia de que tenga o no su documentación administrativa en regla y su propio partido ha votado en contra. Pero yo no sé si lo ha hecho bajo su asesoramiento, señor director general, o no.

¿Ha asesorado usted también al Gobierno cuando mi grupo presentó, por ejemplo, la proposición no de ley 271/2012 sobre el rechazo de las medidas de estabilidad

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

presupuestaria y deuda pública que fue votada en contra? Porque, en este caso, nosotros nos estábamos refiriendo concretamente a servicios públicos esenciales que la comunidad autónoma tiene que otorgar, tiene que dar y tiene que procurar y garantizar a la ciudadanía. Y lo único que estábamos pidiendo es que se cumpliera expresamente el artículo 108 de nuestro Estatuto de Autonomía. Y es lo que decíamos: la condición imprescindible y necesaria, pero imprescindible para poder avanzar.

Los partidos que están apoyando al Gobierno han llegado incluso a votar en contra del derecho de nuestra comunidad autónoma a que pueda cobrar un impuesto a la banca, como otras comunidades autónomas (Extremadura, Andalucía, Canarias, etcétera) están poniendo en marcha con el aval del fallo del Tribunal Constitucional. ¿Les ha asesorado usted en este caso? ¿Ha sido consultado? ¿Cuál ha sido su pronunciamiento en cada una de estas reformas, como digo, que a modo de mi grupo parlamentario, yo no sé si a modo de usted o su opinión, pero desde luego en opinión de Chunta Aragonesista, sí atentan contra las competencias y el derecho a ejercerlas desde el ámbito del autogobierno y de la profundización del autogobierno que exigimos desde mi grupo parlamentario?

Han llegado incluso a votar en alguna ocasión iniciativas de rechazo a anteproyectos de ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración local con excusas peregrinas, aunque luego hayamos podido conseguir posteriormente acuerdos.

Impuestos como el impuesto sobre el valor añadido, que ha sido en este caso también objeto de debate en estas Cortes, para mi grupo parlamentario significan un empeoramiento de las condiciones mínimas para que pueda existir desarrollo económico. Y es además un bloqueo a los proyectos en este momento desde proyectos industriales, culturales... de todos los tipos que podamos imaginar; pasando, evidentemente, por los grandes pagadores que son los consumidores y consumidoras.

Proposición no de ley 251/12 que en lo único que pudo derivar, digamos, como desembocar, como comentario en este caso del portavoz del Grupo del Partido Aragonés fue: «¿Qué sacan las Cortes rechazando el IVA?». Pues, mire, mucho. Mucho.

En principio estamos defendiendo en Aragón que tenga una capacidad de desarrollo que con las medidas del Gobierno central están siendo absolutamente puestas en jaque.

Estas junto a otras, porque desde aquí se ha reclamado que haya convocatorias urgentes para la Comisión Bilateral de Cooperación, y lo que usted ha comentado sobre

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

el resultado de la Comisión Bilateral creo que es bastante pobre; seguimos siendo grandes paganos con los recortes en los proyectos de ley de presupuestos del Gobierno del señor Rajoy hasta el momento, con independencia de lo mucho que ya se nos debía y se nos había dejado de pagar en periodos anteriores, sin tener en cuenta además, señor director general, los graves incumplimientos en diversas materias de infraestructuras, de programas,... en fin, muchas cuestiones que se están quedando en el camino. Y este está siendo un Gobierno muy sumiso. Salvo cuatro titulares de pantalla y cuatro fotos, en la práctica este está siendo un Gobierno muy sumiso con un Gobierno central que, desde luego...

La señora presidenta (SUSÍN GABARRE): Señora Ibeas, le ruego que vaya concluyendo.

La señora diputada IBEAS VUELTA: Sí, concluyo.

Está, desde luego, produciendo una involución en el desarrollo del Estado de las autonomías que es muy, muy preocupante. Para mi grupo; yo no sé si para usted, como digo, e insisto: yo no sé cómo lo está viendo usted pero le agradeceré... y, de hecho, le hemos solicitado la comparecencia para que explique cómo está planteando usted su trabajo en el marco de un Gobierno que es tan sumiso, yo no sé si sobre su asesoramiento, insisto, o no. Y tampoco sé muy bien qué propuestas ha realizado usted para la mejora del autogobierno en Aragón. Porque, si con todo lo que le he contado, está callado, sinceramente, mucho tendrá que contar y muy contundente para que podamos entender que su Dirección General es necesaria.

Muchas gracias.

La señora presidenta (SUSÍN GABARRE): Gracias, señora Ibeas.

Es el turno ahora de los grupos parlamentarios. Tiene la palabra por un tiempo de cinco minutos el señor Barrena por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

El señor diputado BARRENA SALCES: Gracias, señora presidenta.

Buenos días, señor director general. Buenos días también a quienes le acompañan.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Gracias por la información que nos ha trasladado pero, a nuestro juicio, la información ha sido absolutamente insuficiente.

Yo pienso que no ha respondido usted al objeto de esta comparecencia que le había hecho el Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista y se ha limitado usted a dar unas pinceladas de alguna de las cosas que usted ha querido dar, pero en absoluto nos ha evaluado lo que son las iniciativas estatales y de otras comunidades autónomas o de la Unión Europea que tengan repercusión sobre las competencias de la comunidad autónoma. Pues anda que no hay, señor Bescós; anda que no hay iniciativas que están repercutiendo sobre las competencias de la comunidad autónoma.

Bueno, usted al final ha pretendido contestar mediante dos cosas. Una aún le ha dado tiempo, que era lo que tenía que ver con la Comisión Bilateral, y la otra ha hecho usted un enunciado de un tema, luego nos han repartido una documentación que no hemos podido estudiar...

Pero, bueno, yo así de entrada le diría que si todo lo que puede presentar la Dirección General de la que usted es responsable, en este caso es, en relación con la Comisión Bilateral, los cuatro conflictos que usted ha dado entre administraciones, se ha dejado sin tratar unos cuantos, desde nuestro punto de vista. Unos cuantos se han dejado de tratar.

Claro, la primera pregunta que le hago, dado que estamos hablando de la Comisión Bilateral, artículo 90 del Estatuto, es cuántas veces han pedido la reunión. Porque, según el artículo 90 del Estatuto la comisión se reúne a petición de una de las dos partes. Entonces, a mí me gustaría saber cuántas veces ha pedido esta parte, es decir, Aragón, es decir, el Gobierno del cual es usted director general, cuántas veces la ha pedido. Porque entiendo que, con la que está cayendo, sería para haberla pedido, desde luego, desde nuestro punto de vista, en más de una ocasión. Cada una de las medidas que toma, afecta y repercute, pues entendemos que debería de situarse el debate en esa comisión que está en nuestro Estatuto y que por lo tanto forma parte del cuerpo normativo constitucional del Estado. Entonces, esa es la primera pregunta: ¿Cuántas veces la han solicitado?

De las veces que la han solicitado, ¿cuántas se han celebrado?

Y, a partir de ahí, nos interesa también saber la receptividad que hay por parte del Gobierno central hacia las peticiones de esta reunión de comisión que se hace desde Aragón en función del Estatuto.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Luego usted es verdad que nos ha hablado de una de las funciones de la Comisión Bilateral, que es la de servir de instrumento para prevenir conflictos. Pero a usted se le ha olvidado hablar de la primera, que es actuaciones y planes conjuntos para el desarrollo de políticas comunes; se le ha olvidado hablar de la segunda, que es hacer propuestas sobre la elaboración de proyectos legislativos del Estado. ¿Qué ha dicho la Comisión Bilateral sobre cualquiera de las medidas legislativas de las cuales hemos estado hablando y sabe usted que vamos a volver a hablar? De todas esas que tienen que ver con el déficit, el techo del gasto, la reforma laboral, vulnerar la negociación colectiva, las que repercuten en sanidad, las que repercuten en la Ley de Dependencia, las que repercuten en educación, las que invaden autonomía incluso municipal,...

¿Qué ha dicho la Comisión Bilateral sobre este tipo de cosas? ¿Se han, como dice el Estatuto, «deliberado conjuntamente», o son imposiciones unilaterales que está haciendo el Gobierno del señor Mariano Rajoy? Eso sería también interesante e importante que lo supiéramos.

Y, luego, de verdad, señor Bescós, si solamente han encontrado conflictos con el tema de la ley de presupuestos con las tasas de Justicia y con la Ley del Juego, tenemos un serio problemas. Porque, entonces, una de dos: o ustedes no se han enterado de que hay muchísimos más problemas y muchísimas más controversias, o simplemente es que quieren mirar para otro lado, que es lo que nos da la sensación que hace siempre el Gobierno de Aragón con relación a las decisiones que vienen de Madrid: mira para otro lado, invoca la obediencia debida, la sumisión aceptada, y tratar de convencer a todo el mundo...

La señora presidenta (SUSÍN GABARRE): Señor Barrena, le ruego que vaya concluyendo.

El señor diputado BARRENA SALCES: Ya acabo, señora presidenta.

O decir exactamente que no hay más remedio que hacer esta otra cuestión.

Y, sobre el autogobierno, no sé si podremos hablar luego o no podremos hablar.

Y la última cuestión es: sobre los informes que usted le hace al consejero de Presidencia y Justicia, según ha dicho, en previsión de posibles recursos de inconstitucionalidad, ¿en cuántos hay motivos para ponerlos? En cuántos ve usted que hay motivos para ponerlos, luego ya sé que el señor consejero de Presidencia tomará la decisión que

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

tome, o el Gobierno. Pero, ¿en cuántas de las cuestiones que usted ha mirado ve indicios de poder presentar un recurso de inconstitucionalidad por parte del Gobierno de Aragón?

Gracias.

La señora presidenta (SUSÍN GABARRE): Gracias, señor Barrena.

Es el turno ahora del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés. Tiene la palabra el señor Boné.

El señor diputado BONÉ PUEYO: Muchas gracias, señora presidenta.

Bienvenido, señor Bescós, a esta su comisión, y a la persona o personas que le acompañan.

Y muchas gracias por los datos que usted nos ha proporcionado en relación con la actividad de la Comisión Bilateral.

Sabe usted, como saben todos los diputados, que es una comisión relativamente nueva, porque aparece por primera vez, no el concepto de bilateralidad, pero sí la Comisión Bilateral de Cooperación Aragón-Estado en la reforma del Estatuto de 2007.

Y para el Partido Aragonés nos parece muy importante que desde 2007, unas veces con más éxito y otras con menos, también hay que decirlo, se haya puesto en marcha esta comisión bilateral donde, bueno, yo creo que es una herramienta que ha permitido resolver algunos de los conflictos importantes o algunas de las deficiencias que se han producido, y en muchos casos estas deficiencias de impacto grave o negativo para los intereses de Aragón, de la comunidad autónoma. Por lo tanto, nos parece estupendo que usted haya centrado su intervención sobre la Comisión Bilateral.

También los otros temas nos parecen interesantes, pero especialmente creemos que en la bilateralidad Aragón tiene una herramienta importante para impulsar nuestro autogobierno y sobre todo para resolver algunos de los temas, como le digo, que a veces resultan conflictivos.

Hemos visto recientemente logros importantes, como el de que el modelo de organización territorial de Aragón, en el tema de las comarcas, figure en la futura reforma de las administraciones locales, que ya sabe usted que el Partido Aragonés no le convence el actual anteproyecto y estamos en contra de buena parte de él. Y

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

así lo hemos manifestado en nuestras votaciones en iniciativas que se han planteado en este parlamento.

Pero, bueno, el hecho de que las comarcas aparezcan en ese anteproyecto nos parece un logro importante que se consiguió gracias al co-presidente de la Comisión Bilateral, al presidente de las Cortes en este caso y presidente del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, en una de las reuniones de la Comisión Bilateral.

Recientemente también se corrigió el desequilibrio desde el punto de vista presupuestario. Yo creo que en el proyecto de presupuestos del año 2013 Aragón no había sido bien tratado, estaba por debajo de la media en inversiones que otras comunidades autónomas, y ese tema se logró subsanar a través de una comisión bilateral. Por lo tanto, bienvenidas sean las herramientas y los instrumentos que nos permitan negociar, debatir o acordar temas que, en definitiva, beneficien a Aragón.

Usted, como secretario... Supongo... no sé si es usted secretario de la parte aragonesa... bueno, pues como integrante de la Comisión Bilateral, porque si que forma parte de ella; como miembro de la Comisión Bilateral yo le rogaría que intensifiquen las acciones en lo que son los convenios de delegación de obras de regulaciones laterales en el Matarraña, que aparecen regulados en el artículo 72.2 y que ya en anteriores comisiones bilaterales de la anterior legislatura se llegaron a adoptar acuerdos e incluso se llegó a aprobar el convenio que hasta ahora no hemos podido avanzar mucho más en él. Por lo tanto, estamos hablando de una iniciativa histórica ya de la Comisión Bilateral que consiste en que desde la Administración general del Estado nos encomienden a Aragón la ejecución de esas tres obras laterales de la parte alta del Matarraña.

Y también le ruego como miembro de la Comisión Bilateral que un tema que se ha debatido recientemente, como es el convenio de calidad del agua, que se firmó en Aragón en el año 2008, que sabe usted que tenía dos partes, una parte hasta 2001 con ciento sesenta y nueve millones de euros y una segunda parte que aparecía en el expositivo del convenio pero no en el dispositivo porque se planteaba en una segunda fase, de ciento setenta y ocho millones de euros, que hacían un total de trescientos cuarenta y siete, por los cuales el Ministerio de Medio Ambiente entonces, Medio Rural y Marino, contribuían al Plan de Calidad del Agua en Aragón en su conjunto. Por lo tanto estos son dos temas que yo le rogaría que tuviese en cuenta.

En relación a alguna intervención de la portavoz de Chunta Aragonesista yo se lo digo a usted y se lo digo a ella también y le digo que la defensa del autogobierno no

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

es patrimonio exclusivo de nadie en este parlamento. Yo creo que todos los partidos políticos tenemos una obligación por mandato estatutario de defender nuestro autogobierno, lo hacemos como mejor entendemos que lo podemos hacer cada uno de los grupos parlamentarios y a veces, desde el punto de vista del Partido Aragonés, convergemos con partidos como Chunta Aragonesista, Izquierda Unida o el Partido Socialista, o el Partido Popular, y a veces no convergemos, a veces no estamos de acuerdo.

Recientemente hubo una iniciativa, que es la 283/12, precisamente promovida por Chunta Aragonesista contra la reforma de la Administración local, que planteó el señor Briz y que, además, yo creo que consiguió un acuerdo unánime de la cámara; todos apoyamos las iniciativas con determinadas enmiendas que se plantearon.

Y, bueno, otro tema que a mí me parece especialmente importante en el que estamos convergiendo todos los grupos es cómo se reparte el margen determinado por la flexibilidad de los objetivos para el cumplimiento del déficit.

Bueno, pues esas son cuestiones que afectan al autogobierno y que, como digo, cada uno defendemos como entendemos que tenemos que defender. Lo ideal sería que al final todos, cada uno desde su perspectiva, defendamos la posición de Aragón y defendamos el interés general de Aragón.

En definitiva, yo no me quiero extender más. espero que en la siguiente comparecencia de su intervención podamos tener más datos de la actividad de su Dirección General pero, señor Bescós, dada su dilatada experiencia, que la tiene usted (es un hombre con experiencia en la Administración y un hombre con experiencia desde el punto de vista de la concesión aragonesista de la actividad pública y política), yo le quiero manifestar algo que usted ya sabe, pero creo que es el lugar adecuado para hacerlo: que tiene el apoyo de este grupo parlamentario para avanzar en la resolución de temas importantes en esa Comisión Bilateral.

No se olvide usted, señor Bescós, y los miembros de la parte aragonesa, del artículo 107 del Estatuto y del artículo 108... Sí, yo se lo digo: son los que hacen referencia a las peculiaridades de Aragón desde el punto de vista de su modelo de financiación (el 107). Y el 108 hace referencia al posible acuerdo bilateral económico, financiero con Aragón. Que al final es lo que resolvería, como usted sabe, señor Bescós, buena parte de los problemas que tiene esta comunidad autónoma porque, como decía un conocido suyo y mío, quien no tiene autonomía, acaba pagando la de los demás. Y sin financiación no hay autonomía.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Por lo tanto, ese es un marco especialmente indicado para que se aborde el desarrollo de esos dos artículos, el 107 y el 108. Va a tener usted el apoyo del Partido Aragonés en estas y en cuantas iniciativas aborde en defensa de los intereses de Aragón.

Y, desde luego, una cosa sí que le pido, y es que en los momentos críticos que estamos viviendo y que todos reconocemos, haga todo lo posible y lo imposible por defender las cotas de autogobierno que hemos conseguido hasta ahora, por que no se dé un paso atrás ni un milímetro en lo que hemos conseguido hasta ahora y al contrario: porque se avance todo lo que se pueda en el desarrollo del Estatuto de Autonomía que, como usted sabe, tiene bastantes asignaturas pendientes que creo que sería bueno que se abordasen y se transfiriesen a Aragón para incrementar ese autogobierno.

Muchas gracias por su intervención y por sus datos.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora presidenta (SUSÍN GABARRE): Gracias, señor Boné.

Es el turno del Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra por un tiempo de cinco minutos el señor Tomás.

El señor diputado TOMÁS NAVARRO: Sí. Gracias, presidenta.

Bienvenido, señor director general, a esta comisión. En nombre de mi grupo le damos la bienvenida.

Voy a comenzar por unas palabras que no son mías pero me gustaría que escuchara atentamente.

«Cuando se habla de una serie de competencias esenciales que tenemos las comunidades autónomas, que son las que prestamos servicios al 90% de los ciudadanos, que son las competencias más importantes, lo que hay que hacer es procurar que desde el Estado no se nos pongan cortapisas, desde la Administración general del Estado, para el ejercicio de esas competencias. Es decir, hay que procurar que el Estado no se meta en camisa de once varas; hay que procurar que la Administración general del Estado no dicte demasiadas resoluciones, órdenes de bases; hay que defender el Estatuto y eso es competencia del parlamento y el Gobierno de Aragón. Eso es a lo que me refiero, que me gustaría hablar el mismo idioma.»

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Estas palabras no son mías, son del señor don Ángel Biel, que cuando era vicepresidente del Gobierno en la pasada legislatura compareció ante estas Cortes para hablar precisamente del Estatuto.

A nosotros también nos gustaría hablar en el mismo idioma pero parece que a algunos se les ha olvidado.

¿Qué ha cambiado desde entonces hasta ahora? ¿Qué ha cambiado en cuanto a la predisposición del actual presidente de las Cortes y de la propia presidenta del Gobierno de Aragón cuando determinadas decisiones del Estado, decisiones que están suponiendo una limitación muy importante a nuestro autogobierno se están produciendo y al parecer nadie hace nada? ¿Qué ha cambiado en cuanto a la toma de posición de un gobierno que nos ha sumido —algún portavoz ha utilizado el mismo término— en el conformismo, en la sumisión y en la incapacidad para enfrentarnos como comunidad autónoma a las decisiones de un gobierno central que está, por otra parte, menoscabando nuestro prestigio y nos está sumiendo en un grave descrédito?

Y ese descrédito está incidiendo en nuestro ámbito de cooperación y en nuestro ámbito de convenio con el resto de las comunidades autónomas para avanzar con dichas comunidades autónomas en las relaciones horizontales que son necesarias, no solo para la correcta articulación del ejercicio de las competencias, sino también para evitar determinadas disfunciones que pueden darse en el ejercicio de dichas competencias, y sobre todo en aquellas cuestiones en las que tenemos competencias exclusivas, lo que debería ser un objetivo, desde nuestro punto de vista, prioritario, pero que no se está cumpliendo, a la vista de los resultados.

Preguntaba antes qué era lo que había cambiado. Evidentemente, lamentablemente lo que ha cambiado ha sido el Gobierno y la disposición de los grupos que apoyan este Gobierno, eso es lo que ha cambiado.

Al principio de la legislatura se nos comentó por parte de su antecesor en el cargo, el señor De Pedro, que a partir de la Conferencia de Gobiernos de comunidades autónomas, donde Aragón ostentaba la secretaría permanente de este foro, la meta política que se había marcado el departamento es que pudiera llegar a celebrar una conferencia de presidentes autonómicos sin la presencia del Estado. ¿Qué hay de ese compromiso, señor director general? Nos gustaría que en su turno nos comentara algo al respecto.

Posteriormente quiero recordarle que hace poco más de un año, ante esta misma comisión, usted se refería a que una de las preocupaciones básicas de su Dirección Ge-

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

neral era la de realizar el seguimiento normativo que debería comprender, tanto las leyes, los decretos-leyes y los textos refundidos de la Administración central como las leyes, los decretos-leyes y los decretos de las proposiciones de comunidades autónomas y proyectos de ley y proposiciones de ley de las Cortes Generales para la formulación de borradores de proyectos a los que usted se refería como *in itinere*.

No dudamos de que ese trabajo se está realizando pero me da la impresión (supongo que lo aclarará en su segunda comparecencia) de que esos proyectos que nos permitirán un adecuado desarrollo de su Estatuto, me da la impresión de que todavía siguen *in itinere*.

La portavoz de Chunta Aragonesista, tanto en la formulación de la solicitud que ha dado lugar a esta comparecencia como en su intervención, se ha referido también a una responsabilidad de su Dirección General como es la competencia que tiene que ver con la conflictividad competencial.

Nosotros estamos de acuerdo en que hay, desde que gobierna el Partido Popular fundamentalmente, una serie de cuestiones. Efectivamente existe una clara conflictividad competencial que afecta al conjunto de las comunidades autónomas y por supuesto la nuestra respecto a determinadas actuaciones del Estado que afectan a los niveles de autonomía a la hora de gestionar determinados servicios básicos, por una parte, cuando se recortan recursos y, por otra, cuando se están produciendo injerencias —en alguna ocasión el señor Boné lo ha denominado *involución autonómica*— al modelo descentralizador basado en las autonomías. Eso se está produciendo. Eso es así.

¿Comparte esa preocupación, señor director general? Suponemos que la comparte.

Y, si la comparte, ¿qué métodos se están intentando en el ámbito institucional y en el de su responsabilidad política para defender nuestro Estatuto y nuestro nivel de autogobierno? Porque en política... y ahí estamos de acuerdo con usted en que hay que jugar con las circunstancias, pero también con las posibilidades jurídicas y políticas que nos permitan defendernos de determinadas actuaciones del Estado que están afectando negativamente a los intereses de nuestra comunidad autónoma y están limitando nuestro autogobierno.

En concreto y para terminar, señor director general, hemos rechazado y nos hemos opuesto a todas aquellas reformas y proyectos legislativos, leyes y decretos que suponen una injerencia en nuestra capacidad de autogobierno y nuestro desarrollo com-

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

petencial. Algunos han sido nombrados, no por ello voy a dejar de repetirlo, como es el caso de la reforma del pacto laboral, como es el caso de las medidas...

La señora presidenta (SUSÍN GABARRE): Le ruego, señor Tomás, que vaya concluyendo.

El señor diputado TOMÁS NAVARRO: ...sobre el empleo público —quince segundos—, como es el caso de la reforma sanitaria a través del decreto de medidas del Sistema nacional de Salud, como es el caso de las medidas para la estabilidad presupuestaria, como el caso de la ley Wert, como el caso del anteproyecto de racionalización y sostenibilidad de la Administración local, como en el caso de la Ley de Tasas o como en el caso de los recortes que se están produciendo una y otra vez en los presupuestos generales del Estado.

Nada más y muchas gracias.

La señora presidenta (SUSÍN GABARRE): Gracias, señor Tomás.

La comparecencia concluirá con la contestación del director general... Ah, perdón. Es el turno del Grupo Parlamentario del Partido Popular. Tiene la palabra el señor González.

El señor diputado GONZÁLEZ CELAYA: Gracias, señora presidenta.

Y gracias al señor Bescós por su intervención y por los datos que nos ha dado, que intentaremos analizar y estudiar ahora cuando acabe esta comparecencia.

La verdad es que se han dicho muchas cosas desde los grupos. Bueno... cuando se habla de pisotear derechos nosotros pensamos que lo que hacemos es darles viabilidad a unos derechos y unos servicios que no los tenían y garantizar el futuro de unos servicios y unos derechos que no estaban en absoluto garantizados, sino que estaban en la más absoluta quiebra y bancarrota.

Por otro lado, hombre, nosotros entendemos esta comparecencia propuesta por Chunta Aragonesista, apoyada en el Decreto 315/2011 de 6 de octubre, en el artículo 9 del apartado f, g y d, relativos a iniciativas estatales de otras comunidades autónomas y de la Unión Europea sobre competencias de nuestra comunidad autónoma y conflictividad competencial. Y, por tanto, creemos también oportuna esta presencia para esta

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

comparecencia, para que usted nos comente cómo ve estas situaciones y cómo desarrolla estos puntos sobre los cuales usted es competente según este Real Decreto.

Indudablemente hemos estado hablando aquí y se ha hablado fundamentalmente del tema de la bilateralidad y del comportamiento de los distintos gobiernos del Partido Popular a nivel del Estado con el Gobierno de Aragón sustentado por el Partido Popular y el Partido Aragonés.

Yo voy a hacer una breve historia, porque creo que es importante, porque las cosas están bien o mal, indudablemente, según las ve la gente.

Es decir, en la anterior legislatura, a partir del año 2007, hubo tres reuniones de la Comisión Bilateral (el 9 de enero de 2008, el 8 de enero de 2009 y el 24 de noviembre de 2009). A partir de entonces, 2010 y 2011, donde se solicitó en reiteradas ocasiones, pues no hubo ningún tipo de reuniones entre el Gobierno de Aragón y el Gobierno de España.

Posteriormente ha habido varias reuniones, fundamentalmente la del 22 de octubre, donde se retomaron muchas de las que en su día, el año 2009, habían quedado aparcadas y paradas, y yo creo que se ha llegado a importantes acuerdos en lo que es la bilateralidad.

Pero en Aragón, que siempre nos gusta muchas veces sentirnos agraviados, en España hay, según recogen los estatutos, cinco comisiones bilaterales a desarrollar: con Cataluña, con Andalucía, con Aragón, con Castilla y León y con Extremadura, que está todavía sin conformar pero según marca su artículo número 64 del Estatuto de Autonomía de Extremadura.

En esta legislatura del Gobierno de España actual la única comisión bilateral que está funcionando, está puesta en marcha y está llegando a acuerdos firmes es la Comisión Bilateral entre el Gobierno de España y el Gobierno de Aragón. Cuestión que yo considero importante y que hay que decir porque, indudablemente, si decimos solamente la mitad de las cosas tenemos un problema; yo creo que debemos de decirlo todo.

Y unas circunstancias como son las que están ahora, pues si en algo nos podemos caracterizar este periodo de bilateralidad entre el Gobierno de España y las comunidades autónomas es que la única que está funcionando en estos momentos es la Bilateral con el Gobierno de Aragón. En unos casos habrá gente que le parecerá que está funcionando mejor, peor, que se llegan a más acuerdos, a menos... Pero la única que singularmente está funcionando es la del Gobierno de España con el Gobierno de Aragón. Y

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

eso hay que decirlo. Lo cual supone que el Gobierno de España tiene en mucha consideración a esta comunidad autónoma, por muy al contrario que se quieran decir y disfrazar las cuestiones. Pero las cosas son como son.

Indudablemente, cuando se habla de sumisión, uno también ve cuál es el comportamiento de este Gobierno con otros gobiernos de España, y ve qué es sumisión y qué no es sumisión, o qué sería antes sumisión o qué será sumisión.

Indudablemente, cuando se decide que el déficit de Aragón va a ser de 1.2, sea cual sea el que marca el Gobierno, eso no creo que sea sumisión. Cuando se dice en el marco de la reforma de las administraciones públicas, y de la Administración local más concretamente, sobre el modelo territorial y se intenta decir y convencer y al final figura nuestro modelo territorial aragonés en la ley, yo creo que eso no es sumisión. Cuando se llega a un acuerdo que no es del Gobierno, pero sí que emana del Gobierno, sobre un acuerdo de planta judicial, una cuestión tan importante, como se decía sobre esa, de todos los grupos aragoneses bajo una concepción de Aragón, creo que eso no es sumisión.

Cuando se habla de que los presupuestos no nos gustan, creo sinceramente que no es sumisión.

Cuando se habla de que no nos gusta que en unas autonomías se actúe sobre las autovías de una forma y en Aragón se actúe de otra y se pone en grandes titulares, y se comenta, y se dice de forma clara y sin paños calientes, eso no es sumisión.

Quizá si vemos la hemeroteca de los doce últimos años, entenderemos lo que es sumisión, y en estos cuatro últimos años veremos lo que es reivindicación.

Así que me gustaría que cuando se diga algo se diga absolutamente todo.

Nosotros entendemos perfectamente que el tema de las competencias y la conflictividad es un tema complicado, complicado porque indudablemente tiene dos vertientes: una, la vertiente jurídica, y en otro una vertiente de tipo político.

En la vertiente jurídica (lo ha dicho el propio director general) hay incluso cuestiones que en el propio Gobierno de Aragón incluso no hay un acuerdo claro sobre qué cuestiones se pueden desarrollar, pero esta conflictividad y estas tan distintas opiniones indudablemente se puede dar y se da en todos los aspectos de lo que es el derecho.

Nosotros creemos, y desde el compromiso que tenemos con lo que es el Estatuto de Autonomía de Aragón, entendemos que el actual marco normativo es complicado; a nivel europeo, a nivel nacional y a nivel autonómico. Y no es siempre sencillo, ya que

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

las competencias, tanto compartidas como el desarrollo de las mismas y la jerarquía legislativa resulta además de elevada complejidad en algunos casos de difícil encuadre y consolidación.

En algún Estatuto se precisó la competencia compartida de las comunidades autónomas con el Estado de la competencia propiamente dichas a la particularidad de cada una de la misma precisión más absoluta, que yo creo que no era la idea del legislador.

Nosotros en Aragón, en base a la lealtad institucional real, y como usted ha dicho que muchas veces intentamos llegar a una resolución pactada o negociada, tenemos un Estatuto que sí lo hemos aprobado para el desarrollo y respeto como expresión de estas Cortes y como ley orgánica del Estado que emana de la propia Constitución Española.

Desde nuestro grupo animamos al Gobierno de Aragón y a usted, director general aquí presente, a seguir trabajando en un trabajo complejo sobre competencias, pero importante, creemos, para Aragón y para los aragoneses.

Muchas gracias.

La señora presidenta (SUSÍN GABARRE): Gracias, señor González.

Ahora sí, concluimos la comparecencia con la respuesta del director general de Desarrollo Estatutario.

Tiene la palabra por un tiempo de diez minutos.

El señor director general de Desarrollo Estatutario (BESCÓS RAMÓN): Muchas gracias.

Muchas gracias también a los representantes de los distintos partidos por su interés en desarrollar alguno de los aspectos de las funciones de esta Dirección General.

Comenzando con la representación de Chunta, se nos ha hablado de la preocupación sobre normas del Estado que limitan las competencias de nuestra comunidad autónoma, sobre el empeoramiento del concepto de soberanía, sobre el empeoramiento de los derechos reconocidos por el Estatuto, la necesaria defensa del Estado de las autonomías...

Se nos ha preguntado si emitimos algún informe en relación con proposiciones de ley procedentes de las Cortes de Aragón (evidentemente, sobre esas materias, si no lo solicita directamente el consejero, no hacemos ningún informe) y también se ha insisti-

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

do en el artículo 108 del Estatuto de Autonomía, en el autogobierno, en la involución autonómica, en la participación...

Yo realmente creo que si hay alguien que conoce perfectamente la realidad financiera de esta comunidad autónoma es quien les habla, como consecuencia de haber desarrollado funciones como consejero de Hacienda en la legislatura que iba de 1987 a 1991 con Hipólito Gómez de las Rocas. Fue en aquella época cuando se redactó el artículo 48 que actualmente ha dado lugar al artículo 109, en orden a conseguir un acuerdo bilateral de financiación que necesariamente deberían suscribir el Estado y la comunidad autónoma.

En toda esta materia realmente ocurre, como indicaban en la Facultad de Derecho: no basta tener razón, es necesario demostrar que se tiene razón. Y algo más: es necesario que te la den.

Entonces, a lo largo de muchísimo tiempo, a lo largo, concretamente, de la legislatura del noventa y cinco al noventa y nueve y la siguiente, en colaboración con gente como Chesus Bernal, como Chesus Yuste, insistimos una y otra vez en la necesidad de conseguir un acuerdo bilateral. Ahora bien, con unos y con otros, es decir, con los representantes de los dos partidos mayoritarios, nunca tuvimos éxito. Esa es la realidad.

¿Que el tema es importante? Por supuesto que es importante. Es importante hasta el punto de que últimamente redactamos un informe sobre la existencia en los Estatutos de las comunidades autónomas recientemente revisados de la existencia o no de preceptos similares al artículo 108 del Estatuto de Autonomía de Aragón. Evidentemente, cuando se va a una reunión en la Comisión Bilateral, hay que tener datos suficientes.

Y las conclusiones a las que se llegaba es que el Estatuto de la Comunidad Autónoma de Aragón es el único que establece en términos terminantes e imperativos la exigencia de un acuerdo bilateral, al decir su artículo 108 que «la Administración general del Estado y la comunidad autónoma suscribirán un acuerdo bilateral que se formalizará en comisión mixta y deberá tener en cuenta el esfuerzo fiscal de Aragón.»

No lo hace el Estatuto de la Comunidad Autónoma de Cataluña. No recoge expresamente la posibilidad de este acuerdo, aunque sí desarrolla de modo extenso los principios que deben regir en el sistema de financiación autonómico revisable quincealmente, indicando que corresponderá a la Comisión Mixta de Asuntos Económicos y Fiscales Estado-Generalitat, entre otras funciones, establecer los mecanismos de colabo-

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

ración, coordinación y armonización. Y un sistema similar se utiliza en las Islas Baleares.

En el Estatuto de Andalucía se habla de la Comisión Mixta de Asuntos Económicos y Fiscales para establecer los mecanismos de colaboración, pero se insiste tan solo en las circunstancias socioeconómicas de Andalucía.

Otros estatutos, como el de Comunidad Valenciana y Madrid consideran que es bastante con la existencia de una comisión mixta de transferencias.

El tema del autogobierno es un tema muy preocupante, es un tema que nos ha preocupado desde la noche de los tiempos, pero donde realmente hacemos lo que podemos hacer. Y en este hacemos lo que podemos hacer no voy a tener más remedio que decir claramente cuáles son las posibilidades reales de la Dirección General de Desarrollo Estatutario, porque la Dirección General de Desarrollo Estatutario se organizó para desenvolver algunos o muchos de los preceptos del Estatuto de Autonomía. Y se desarrolló sobre la base de una organización con un director general y cuatro letrados.

De esos cuatro letrados, actualmente hay dos letrados. Con dos letrados y un director general, realmente lo que no se puede hacer es hacer y deshacer el mundo actual y configurarlo en tres días de modo distinto. Decir que nos enfrentamos a las distintas situaciones y hacemos lo que buenamente podemos hacer, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias y de acuerdo con el personal que tenemos.

Ha habido personas, ha habido letrados de la comunidad autónoma que han pasado de la Dirección General de Desarrollo Estatutario a la Dirección General de Servicios Jurídicos como consecuencia de la existencia de personal bastante para representar y defender a la comunidad autónoma en los distintos pleitos.

Yo, en relación con Izquierda Unida, también le indicaría que parece evidente que, si es copresidente la vicepresidenta del Gobierno central, no puede pedírsele que acuda un día sí y otro también a la Comisión Bilateral Aragón-comunidad autónoma, parece de suyo.

Evidentemente, se han celebrado dos Plenos, se han celebrado dos comisiones bilaterales y hay que tener en cuenta que ya hubo problemas en el momento inicial para la creación de la Comisión Bilateral. Y ya se ha referido el representante del Partido Popular a que en la anterior coalición hubo graves problemas en el funcionamiento de la Comisión Bilateral a partir de 2009.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Es decir, la Comisión Bilateral no es precisamente un instrumento que entusiasme al partido que está en cada momento en Madrid, no es eso, es un medio a través del cual se ponen en contacto las posiciones de unos y otros, la posición de Aragón y la posición del Estado, y se tiende a la mediación, se tiende a llegar a un acuerdo de tipo transaccional o en relación con la creación de determinadas inversiones.

No se puede exigir a la Comisión Bilateral más allá de lo que puede dar de sí, y tampoco se me puede exigir que me pronuncie sobre temas especialmente espinosos, sobre los cuales evidentemente le corresponde la decisión y la responsabilidad a la presidenta del Gobierno o al consejero de Presidencia.

En relación con la intervención del PAR, no cabe duda, señor Boné, que siempre cualquier representante del PAR, cualquiera que sea el puesto que ocupe, deberá tener como guía fundamental la defensa de la autonomía, la defensa de la financiación autonómica. Hemos pasado por momentos difíciles; la situación del déficit significa determinadas limitaciones en los derechos y libertades y todos conocemos que eso, realmente, comporta una situación de crisis, una situación de dificultad que todos tenemos que asumir.

En cuanto al representante del PSOE, las conferencias de presidentes autonómicos ni se han podido celebrar ni se celebrarán. Como consecuencia de la situación de déficit hubo una decisión por parte del representante que en este momento era presidente de la Conferencia de Presidentes Autonómicos de dejar de convocar reuniones autonómicas; es decir, que prácticamente, en el tema de colaboración horizontal entre comunidades autónomas, todas las comunidades autónomas sin intervención del Estado, esto dependía, evidentemente, de quien era presidente al final de la legislatura anterior de la conferencia.

El presidente no ha convocado y se le ha manifestado reiteradamente por parte del consejero de Presidencia del Gobierno de Aragón que estaba la cuestión sin tratar: ni se había convocado ni se había dejado de convocar. Han transcurrido dos años desde que eso se produjo y no parece realizable que esa conferencia vaya a celebrarse.

En cuanto a las normas del Estado que analiza esta Dirección General, ya he aludido reiteradamente al principio de la exposición que se realizaba por parte de la Dirección General el análisis de los reales decretos-leyes de especial trascendencia. Concretamente, en el Real Decreto-Ley 20/2012 sobre estabilidad presupuestaria y fomento de la competitividad, había una larga exposición respecto del contenido; a través del

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

contenido se quiere informar al órgano correspondiente de la trascendencia respecto de las distintas materias: trascendencia respecto a la función pública, trascendencia a la Seguridad Social y empleo, trascendencia en relación con Dependencia, trascendencia en relación con la actividad comercial...

Realmente, como consecuencia de esta normativa, se produjo una normativa aragonesa, aprobándose el Decreto-Ley 1/2013 de 9 de enero del Gobierno de Aragón.

De igual manera, respondiendo también a lo indicado por alguno de los portavoces, ha sido en el Real Decreto-Ley 14/2012 de medidas urgentes de racionalización del gasto en el ámbito equitativo, y en el Real Decreto-Ley 19/2012 de medidas urgentes de liberalización del comercio y determinados servicios donde se ha puesto de manifiesto la posibilidad de que exista una extralimitación por parte de la norma estatal en el ejercicio de su competencia, porque el establecimiento de bases en materia de educación no encaja en el concepto de bases. O sea, tanto en una como en otra disposición, se ha aludido a que la jurisprudencia constitucional (ya lo he dicho con anterioridad) establece que las normas básicas no deben regular de una manera completa y exhaustiva la materia, sino que deben dejar un margen suficiente a través del cual las distintas, comunidades autónomas, en defensa de sus propios intereses, pueden introducir las particularidades que estimen convenientes y oportunas dentro del marco competencial.

Por lo demás, tal y como veremos en la siguiente comparecencia, el personal al que antes me he referido, es decir, los dos letrados y el director general, no tienen como objetivo exclusivo la realización de estudios técnico jurídicos y la realización de comentarios políticos sobre esta materia, sino que además tienen importantes competencias en otras materias.

Corresponde a la Dirección General de Desarrollo Estatutario la realización de importantes actividades de divulgación jurídica, y especialmente divulgación jurídica en relación con el ejercicio de las competencias que tiene la comunidad autónoma en materia de Derecho Foral, conforme indica el Estatuto de Autonomía en el artículo 71.2 y 71.3.

Nada más y muchas gracias.

La señora presidenta (SUSÍN GABARRE): Gracias, señor Bescós.

Pasamos ahora al punto 3 del orden del día, comparecencia del director general de Desarrollo Estatutario, a propuesta del consejero de Presidencia y Justicia, al objeto

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

de informar sobre las actuaciones llevadas a cabo por la Dirección General de Desarrollo Estatutario en defensa del Estatuto de Autonomía de Aragón.

Para la exposición tiene la palabra el director general de Desarrollo Estatutario por un tiempo máximo de diez minutos. Cuando quiera, señor Bescós.

El señor director general de Desarrollo Estatutario (BESCÓS RAMÓN): Muchas gracias.

La Dirección General de Desarrollo Estatutario tiene como objetivos no solamente el seguimiento y análisis de leyes del Estado e indicios de posibles recursos de inconstitucionalidad en leyes de bases, así como el seguimiento de la Comisión Bilateral de Cooperación Aragón-Estado, sino también el impulso y divulgación del derecho Civil y Foral de Aragón a través de una publicación que se consideraba absolutamente urgente para dar a conocer la vigencia desde el 23 de abril de 2011 del texto refundido del código de derecho Foral de Aragón. Se trata del libro «Introducción y antecedentes históricos del código de derecho Foral de Aragón», que supuso también la celebración de jornadas sobre la materia en orden a la aplicación del derecho Foral de Aragón en comparación con el derecho catalán, derecho navarro, custodia compartida, etcétera.

Es objetivo también el seguimiento y análisis de la aplicación del derecho en Aragón a través de la revista «Actualidad del derecho en Aragón», de difusión trimestral.

Voy a referirme en primer lugar al impulso y divulgación del derecho Civil Foral de Aragón.

El artículo 71 de nuestro Estatuto de Autonomía establece como competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma de Aragón la conservación, modificación y desarrollo del derecho Foral aragonés con respeto a su sistema de fuentes, y derecho Proceso derivado de las particularidades del derecho sustantivo aragonés.

A través de una serie de leyes se ha actualizado, se ha puesto al día el derecho Foral aragonés, pero desde 2011 tenemos un código de derecho Foral y era necesario proceder a realizar su divulgación en la sociedad aragonesa.

En la Dirección General de Desarrollo Estatutario considerábamos absolutamente urgente, absolutamente necesario proceder a la divulgación del derecho Foral aragonés y en esa línea se llegó a formalizar un convenio entre el Gobierno de Aragón, las Cortes y el Justicia al entender que es función de todas las instituciones aragonesas con-

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

tar con medios e instrumentos con los que los ciudadanos tengan fácil acceso a su contenido utilizándolo en las relaciones habituales de convivencia y reivindicándolo como seña de identidad propia.

Se decía en el preámbulo que corresponde a juristas de acreditado prestigio (catedráticos, jueces, abogados, notarios y registradores) ofrecer un estudio exhaustivo y pormenorizado del código de derecho Foral. El objetivo que se pretendía es ofrecer a los aragoneses una exposición divulgativa y de fácil comprensión a través de un lenguaje accesible, sorteando las dificultades de un análisis jurídico riguroso y profundo.

Este libro, «Introducción y antecedentes históricos del código de derecho Foral de Aragón», se ha hecho básicamente casi en su totalidad por la Dirección General de Desarrollo Estatutario, Dirección General, insisto, con dos letrados y un director general. Nos ha significado un esfuerzo muy, muy considerable y me parece fuera de lugar que se critiquen las actuaciones de la Dirección General entendiéndolo que debe llegar a todo. Debe llegar a lo que puede, de acuerdo con el personal de que dispone. Solamente eso.

En este libro de «Introducción y antecedentes históricos del código de derecho Foral de Aragón» se insiste en aquello que representa lo más característico, aquello que representa lo fundamental en esta materia.

Se dice de una manera clara y terminante que en materia de derecho Foral deben destacarse tres ideas fundamentales. En primer lugar, que las Cortes de Aragón tienen competencia exclusiva y excluyente en esta materia, recogiendo lo que es el derecho propio y autónomo de Aragón de acuerdo con lo establecido en la Constitución y el Estatuto de Autonomía. Ello se entiende sin perjuicio de que va a estarse al Código Civil y al Código de Comercio en materias ajenas a nuestro derecho y que se regulan por las Cortes Generales.

En materia de derecho hay una competencia compartida en determinadas materias, pero hay una competencia exclusiva en otras, de acuerdo con lo establecido en la Constitución en el artículo 149.

Se alude también como segunda idea a que la convivencia de los aragoneses está gobernada mucho más por la idea de libertad civil de pactos y acuerdos conforme a nuestra tradición y al principio *Standum est Chartae*, tanto en matrimonio como en herencias; la persona es el centro del derecho por encima de cualquier poder, y gobierna libremente su vida y su familia. El pacto repetido con continuidad y generalidad, asumi-

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

do como propio por unos y otros en las distintas poblaciones, pasó a ser uso, costumbre y memorial y, en este sentido, llega a ser norma escrita. Desde Costa suele repetirse que el derecho es una de las señas de identidad de Aragón.

La tercera idea es la cohesión familiar y la protección de la casa, comunidad económica constituida por una familia estable y los medios mediante los cuales asegura su pervivencia.

En este libro, en la introducción y antecedentes del derecho Foral, se contempla algo fundamental desde nuestro punto de vista; se contempla el que ya en el preámbulo del Estatuto de Autonomía se habla de los derechos históricos, se habla de que el Reino de Aragón es la referencia de una larga historia del pueblo aragonés, que durante siglos dio nombre y contribuyó a la expansión de la Corona de Aragón; seña de identidad de su historia es el derecho Foral.

Se dice en el libro que «de todo ello se deduce que Aragón es no solamente una comunidad autónoma sino que, además, como antiguo reino y cabeza de la Corona de Aragón, debe considerarse como nacionalidad, con raíces históricas que se remontan al siglo XI», constituyó una unidad política hasta el siglo XVIII, etcétera, etcétera, etcétera.

Tiene, por tanto, un plus de legitimidad, un título muy especial que puede invocarse ante cualquier comunidad y que de ninguna manera puede olvidarse ni en la Constitución vigente ni en la eventual reforma. La identidad de Aragón y su presente deben partir de la identidad histórica, que tuvo un protagonismo destacado durante muchos siglos.

Este libro, señorías, desde mi punto de vista es fundamental; yo entiendo que es fundamental para reforzar la identidad de Aragón. Lo digo aquí y lo diré en todos los sitios en los que me sea posible.

En relación con el impulso y evaluación del derecho Foral de Aragón se convocaron también unas jornadas sobre la materia. Se trataba de ver tanto el derecho de Aragón en relación con otros derechos. A través de distintas leyes desde 1999 y siguientes se ha producido la actualización del derecho Foral aragonés, pero es necesario asomarse al exterior, es necesario ver cómo están organizadas determinadas materias.

En el derecho catalán, en el derecho navarro, en el derecho común existen fórmulas distintas; ¿son aceptables, no son aceptables en nuestra comunidad autónoma?

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Yo me he ofrecido a la ponencia que tiene por objeto el derecho Foral a explicar mi punto de vista en relación con las posibles actuaciones dentro de esta ponencia dentro de las Cortes de Aragón en relación con el derecho Civil Foral de Aragón.

Junto con esta labor de impulso y divulgación del derecho Civil Foral de Aragón hay otra labor que también entiendo que debe destacarse, y es la labor de la aplicación del derecho en Aragón a través de la revista «Actualidad del derecho en Aragón». Es una revista de difusión trimestral, una revista de veinte hojas que incluye noticias jurídicas, concretamente, tal y como he dicho con anterioridad, en esta revista hay un editorial y en este editorial se tocan temas especialmente trascendentes como pueda ser la Comisión Bilateral, como pueda ser la participación política.

A continuación se hace una reseña de las leyes de las Cortes de Aragón, decretos y órdenes especialmente importantes. En el último de los ejemplares, en el ejemplar de mayo de 2013, se habla de la Ley 1/2013 de 7 de marzo de regulación y coordinación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de Aragón. Y se alude también a un decreto que regula la presentación y pago telemático de tasas y precios públicos.

Junto con las leyes y decretos se recogen también sentencias del Tribunal Constitucional en relación con la cesión de datos en materia de extranjería, conflicto de competencias de formación profesional continuada planteada por el Gobierno de Aragón; sentencias de órganos jurisdiccionales de Aragón, orden jurisdiccional civil, órganos jurisdiccionales contencioso-administrativos, penales, sociales,...

La sentencia recoge también quejas o comentarios procedentes del Justicia de Aragón. en esta edición se alude al toque nocturno de las campanas de Hecho; se piensa que debe limitarse la frecuencia en el toque de estas campanas por cuanto se perjudican derechos fundamentales, debe tenerse en cuenta la limitación de los ruidos, deben tenerse en cuenta circunstancias turísticas, etcétera. Se incluyen también en la revista, en doctrina jurídica, concretamente cláusulas abusivas en relación con contratos de préstamo hipotecario y su incidencia en procedimiento de ejecución hipotecaria.

Las colaboraciones proceden tanto de magistrados como de profesores de la Facultad de Derecho, de abogados, de registradores, etcétera.

La intervención de la Dirección General de Desarrollo Estatutario se manifiesta también a través de fórmulas de divulgación del Estatuto.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Mediante una empresa especializada en el ámbito educativo se concurre a los distintos colegios y se realizan actuaciones presenciales en relación con el Estatuto de Autonomía y en relación con el derecho Civil Foral. Se trata de actuaciones que se han venido realizando tanto en colegios públicos como en colegios concertados; el número de actuaciones...

Se trata de llegar a un equilibrio entre las distintas provincias y también entre los distintos centros educativos. Concretamente las actividades realizadas por provincias en Zaragoza capital se han realizado un 43% de actuaciones, en Huesca un 17%, en Teruel un 14% y el resto en Zaragoza provincia.

Se han desarrollado actuaciones en relación con la identidad de Aragón en relación con el Estatuto de Autonomía de 2007 y en relación con el derecho Civil Foral aragonés. Hemos presenciado diversas actuaciones escolares. A la pregunta que se realiza a los escolares de si saben lo que es el derecho se responde que suena aburrido, se les explica que es muy interesante, que a través de las leyes se conoce lo que se puede hacer.

Respecto de las relaciones entre padres e hijos se dice que los alumnos tienen claro que los padres tienen la obligación de alimentar, vestir y educar a los hijos; pero a la pregunta de si los hijos tienen obligaciones con los padres, responden que no hay obligaciones.

Se les explica que necesitan de la asistencia y autorización de los padres para realizar determinados actos. Se les explican los problemas que significa la ruptura del matrimonio en relación con hijos, la custodia compartida; se explica la existencia de la legítima como limitación en la facultad de testar, la distribución del usufructo individual aragonés, etcétera.

Existen una serie de fichas mediante las cuales se llega a los escolares, fichas en relación con el estudio y el trabajo: Mario tiene diecisiete años y pasa de estudiar, tampoco se ha buscado un trabajo, está apalancado en casa de sus padres, ¿tienen la obligación sus padres de seguir manteniéndolo? ¿Habría alguna diferencia si tuviera dieciocho años?; a Elena el abuelo le ha dejado una herencia, ¿puede aceptar la herencia ella misma o necesita la autorización de los padres?; Nacho quiere comprarse un *i-pad*, como en casa no hay mucha pasta ha decidido vender alguno de los comics, ¿puede venderlos sin el consentimiento de los padres?

Se trata de orientaciones, tanto de derecho privado como de derecho público. Andrés está muy cansado del estado de las carreteras y ha decidido crear un colectivo

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

para reivindicar la construcción de una autovía, ¿a qué organismo debe remitirlo? Ana y Juan son agricultores de la cuenca del Cinca y tienen un campo... etcétera, etcétera, etcétera.

La señora presidenta (SUSÍN GABARRE): Señor Bescós, le ruego que vaya concluyendo.

El señor director general de Desarrollo Estatutario (BESCÓS RAMÓN): Las actuaciones de divulgación se manifiestan también a través del blog y a través de *Twitter* y *Facebook*. Existe una página web y existe una divulgación del contenido del libro «Introducción y antecedentes históricos del código de derecho Foral en Aragón» a través de los sucesivos *post it*. Se han remitido ya algunos de ellos en relación con la existencia del Estado de las autonomías de acuerdo con la Constitución, la existencia de normas especiales en Aragón desde la edad media.

Otro *post it* en relación con la vecindad administrativa y la vecindad civil, poniendo de relieve la diferencia fundamental que existe entre una y otro, la vecindad administrativa fundada en el padrón y la vecindad civil fundada en el *ius sanguinis*, fundada en el nacimiento y en su caso residencia. Y se ha remitido otro *post it* respecto de la persona y la familia y van a seguir introduciéndose sucesivos *post it* respecto del contenido de la introducción y antecedentes históricos del código de derecho Foral de Aragón.

La actuación de la Dirección General se manifiesta no solamente a través del blog, sino también a través de *Twitter* y *Facebook*, ya directamente o ya a través de empresas educativas.

Se quiere insistir en las particularidades de Aragón, particularidades de todo tipo: en cuanto a fiestas, en cuanto a sabores, en cuanto a arte, etcétera, etcétera.

Nada más. Muchas gracias.

La señora presidenta (SUSÍN GABARRE): Gracias, señor Bescós.

Es el turno ahora de la intervención de los grupos parlamentarios para la formulación de observaciones, peticiones de aclaración o preguntas.

Tiene la palabra por un tiempo de cinco minutos el portavoz de Izquierda Unida, señor Barrena.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

El señor diputado BARRENA SALCES: Gracias, señora presidenta.

Gracias, señor Bescós por la extensa y prolija información que nos ha dado.

Yo lo que pretendería saber, habida cuenta de que esta parte de la comparecencia tenía que ver con algo que antes usted nos ha dicho que nos iba a trasladar luego sobre propuestas de autogobierno y demás, a mí lo que en el fondo me preocupa hoy es cómo se está desarrollando nuestro Estatuto de Autonomía. Entonces, ya sé que vivimos malos tiempos para el autogobierno, ya sé que el partido que gobierna a nivel del estado no se lo cree. Está absolutamente en un proceso de evolución centralista. Pero bueno, yo sigo pensando que tenemos un marco constitucional. Ya no es el que había en el 78, es verdad, pero todavía sigue diciendo lo que dice. Y sobre todo tenemos un Estatuto de Autonomía de Aragón que facilita y potencia el autogobierno si se cumple.

Y claro, eso es lo que me gustaría poder saber hoy. Yo recuerdo la última vez que hablamos de esto en sede parlamentaria, que para poder cumplir bien nuestro Estatuto de Autonomía hacía falta desarrollar unas cuarenta y dos leyes, de las cuales —que yo sepa— el gobierno actual solo ha presentado dos. Pero faltan muchas otras. Entonces me gustaría saber que previsión hay de ellas porque son necesarias, son importantes. Fíjese que el estatuto ya tiene unos años de vigencia y eso es lo que a nosotros más nos preocupa en este momento.

Conocemos actividades que se están haciendo de divulgación de la autonomía de Aragón en centros educativos. Sabemos que hay alguna revista especializada. Hay libros interesantes, es verdad, pero le estamos preguntando al Director General de Desarrollo Estatutario. Entonces espero que el Director General de Desarrollo Estatutario nos diga algo más de cómo se está desarrollando el Estatuto porque si no la verdad es que va a ser preocupante lo que al final se trasluce de esta comparecencia. Y yo espero que ahora en la segunda parte usted nos sorprenda, nos informe y nos dé detallada cuenta de qué es lo que se está haciendo para conseguir el desarrollo de lo que es la norma fundamental aquí en Aragón, que es su estatuto. Porque yo hasta ahora he sacado la sensación de que no se está desarrollando —desde luego, no al ritmo que Izquierda Unida entiende que se debería hacer—.

Así que eso es lo que le pido en la segunda oportunidad que va a tener usted, que ya va a ser la última en esta comparecencia. Gracias.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

La señora presidenta (SUSÍN GABARRE): Gracias, señora Barrena.

Es el turno del grupo parlamentario de Chunta Aragonesista. Tiene la palabra la señora Ibeas.

La señora diputada IBEAS VUELTA: Gracias, señora presidenta.

Señor director general, no sé cómo usted había pensado en algún momento que podía unir esta iniciativa con la anterior. Además me sorprende mucho que usted mismo, o el consejero, bueno...que ha habido una petición expresa del gobierno con fecha siete de junio de 2013 para que usted compareciera hoy aquí, o el día que estimar la mesa oportuno, para informar sobre las actuaciones llevadas a cabo por la dirección general de Desarrollo Estatutario en defensa del Estatuto de Autonomía de Aragón. Y lo que nos ha contado usted es todo lo que ha hecho.

Usted se ha referido al derecho foral de Aragón, que durante una parte de su intervención he pensado que usted había confundido la comparecencia y era una comparecencia sobre el derecho foral. Pero bueno, sobre la revista *Actualidad del derecho en Aragón* ya nos informó también cuando usted estuvo en estas Cortes el día tres de octubre del año 2011. Si cuando usted viene a esta Cámara nos va a informar sobre los últimos temas o los temas que aparecen en la última de las publicaciones, me parece muy interesante. Ya sabe que a mi grupo el derecho foral, no solamente creíamos que estaba poco potenciado y que era poco conocido, que incluso llegamos a presentar una proposición no de ley, que los partidos que respaldan al gobierno votaron en contra precisamente para impulsarlo porque ya estaba el gobierno en la línea, al parecer.

Pero, claro, nos preocupa mucho que usted no haya explicado más porque entonces yo tengo que deducir que no ha hecho más. De verdad que cada vez mi grupo tiempo más claro que en esta línea no hace falta esta dirección general. Lo que no quiere decir que mi grupo no entienda que haga falta una responsabilidad —en este caso concreto, la dirección general— para desarrollar el estatuto y lo que haga falta. Pero con lo que usted nos dice que está haciendo, creo que no estamos para pagar sueldos innecesariamente.

Usted ha dicho un poco quizá ofendido por alguna de las observaciones en la intervención anterior que no se le puede pedir más a su dirección general con los medios que tiene. Bueno, pues eso será una cuestión de la estructura que plantea el gobierno. Usted sabrá los objetivos que se ha planteado también su dirección general; pero es que

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

hoy era claro, tenía usted que hablar sobre aquello que usted mismo ha solicitado intervenir para hablar, o el consejero.

Vamos a ver, ¿qué garantía tiene la ciudadanía hoy día..? Le vuelvo a repetir lo mismo que yo le dije el tres de octubre del año 2011. ¿Qué garantía tiene la ciudadanía de que con usted a la cabeza de esta dirección general el Gobierno de Aragón va a desarrollar aquello que está previsto en el estatuto? Creo que es una pregunta clarísima.

Hay muchas cosas pendientes. Habrá que explorar la capacidad que tiene la comunidad autónoma, la que le da el propio estatuto de autonomía para implementar tasas e impuestos, que en estos momentos es fundamental; y eso chocaría —cualquier línea en esta posición— en contra de la propuesta que mantuvieron los grupos del Partido Popular y del Partido Aragonés para votar en contra de propuestas de grupo parlamentario Chunta Aragonesista precisamente para introducir un coste añadido, en este caso, a las actuaciones de la banca, para manifestarnos en contra de la subida del IVA, etcétera.

Pero además hay alguna cuestión que tiene que ver con lo que usted mismo planteó en su primera comparecencia en esta legislatura. Usted dijo que el objetivo era el seguimiento y evaluación de las iniciativas estatales, asesoramiento, puestas de mejora...Decía que el desarrollo del estatuto era una pieza fundamental en el acuerdo de gobierno con el Partido Aragonés-Partido Popular, pero fíjese lo que nos ha contado usted. Nos ha estado leyendo extractos interesantes de la publicación sobre derecho foral. Nos ha estado hablando de la revista interesante de *Actualidad del derecho en Aragón*, pero realmente ¿dónde está esa ambición a la que usted hacía referencia en aquella ocasión?

Había leyes en particular que usted señalaba que iban a ser prioritarias para esta legislatura en cuanto al desarrollo del Estatuto de Autonomía de Aragón. Ya ni siquiera me voy a referir a las cuarenta y tantas que ha mencionado el señor Barrena. ¿Dónde está la ley de autorización de actualización de los derechos históricos? ¿Dónde está la ley de aguas y ríos de Aragón? ¿Dónde está la ley de reorganización de las competencias entre los entes locales? ¿Ahora miramos todo el tiempo para Madrid o cómo hacemos?

La señora presidenta (SUSÍN GABARRE): Señora Ibeas, le ruego que vaya concluyendo.

La señora diputada IBEAS VUELTA: Sí, concluyo.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Y ¿la ley de capitalidad y régimen especial de la ciudad de Zaragoza? Las mencionó usted expresamente. No me las saco de la manga. Estoy extrayendo aquellas menciones que usted dio expresamente. Y la ley de lenguas... bueno, ustedes han conseguido una ley de no lenguas; o una no ley de lenguas. Uno de los episodios más bochornosos, por cierto, de esta comunidad autónoma, con ese invento de sustituir los nombres de las lenguas propias de Aragón: catalán y aragonés. Eso es así. O aragonés y catalán.

Esto es lo que usted nos explica hoy.

¿Dónde está el calendario que contempla usted señor Bescós para ese desarrollo estatutario? Nos lo trajo el tres de octubre de 2011 y hoy me imagino que lo tendrá en alguna de esas carpetas que está moviendo, pero estamos hablando también del papel que tiene el Parlamento en el del desarrollo del estatuto, y creo que... antes ya le he dicho, si usted no aporta nada más, sinceramente es que no vemos la pertinencia de que se mantenga una dirección general así. Seguramente habrá algún servicio en algún departamento. En el departamento incluso en el que está esta dirección que podría seguir funcionando, poniéndolo en marcha, revistas y publicaciones. Pero hay mucho en juego, mucho en juego, y está en sus manos en parte. Y usted habló de mucha ambición y desde luego hoy yo no he visto ninguna.

La señora presidenta (SUSÍN GABARRE): Gracias, señora Ibeas.

Es el turno del grupo parlamentario aragonés. Tiene la palabra el señor Boné.

El señor diputado BONÉ PUEYO: Muchas gracias, señora presidenta.

Por segunda vez, señor Bescós, muchas gracias por su información; y nosotros sí, desde el Partido Aragonés sí que consideramos indispensable que exista su dirección general. Para que no haya ninguna duda. Me parece que algún otro grupo de la cámara también. Si da la circunstancia de que somos mayoría ya tenemos algo claro por delante.

En cualquier caso, creo que su comparecencia también es motivo para reflexionar sobre algunas cuestiones que yo quiero poner en el escenario de su comparecencia. La primera de ellas es que precisamente ahora, el pasado mes se cumplieron veinte años de la última gran manifestación autonomista. Hace treinta años de las primeras elecciones autonómicas y hace seis años que contamos con un estatuto de autonomía, que de verdad nos equipara a otras comunidades autónomas llamadas históricas. Voy a ser respetuoso. Nos equipara a otras comunidades autónomas llamadas históricas.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Veinticinco años nos ha costado, ni más ni menos, que el Estatuto nos otorgue un nivel de autogobierno equiparable, no del todo pero bastante equiparable, a otras comunidades autónomas.

En cualquier caso ya le he dicho en mi anterior intervención que el Estatuto está ahí pero es necesario exprimirlo al máximo y sacarle todo el rendimiento que tiene.

En la misma semana que se celebraba, perdón, en la anterior a la celebración del día de Aragón aprobamos en estas Cortes a propuesta del Partido Aragonés una iniciativa que expresaba el compromiso con la defensa del máximo autogobierno que la Constitución y el Estatuto de Autonomía otorgan a esta comunidad autónoma e instábamos a que se negociase con el gobierno central el traspaso de todas las competencias pendientes.

En el acuerdo de gobernabilidad, señor Bescós, viene reflejado este compromiso, como la gestión de becas y ayudas al estudio, la inspección de trabajo y otros aspectos relacionados con tributos cedidos, entre otros.

Yo creo que ese es el ámbito al que le hacían referencia los portavoces de los grupos parlamentarios que me han antecedido en el uso de la palabra. Yo pienso que hay que impulsar estos aspectos, entre otros, fundamentalmente porque figuran en el acuerdo de gobernabilidad y porque suponen el desarrollo de ese Estatuto de Autonomía que hemos dicho que es mucho mejor que los anteriores y que ya tiene seis años de historia.

Pero yo soy consciente de la capacidad que tiene un director general de Desarrollo Estatutario, no tiene la capacidad de, evidentemente, desarrollar el Estatuto al cien por cien, lo que pasa que bueno, sí que es bueno, sí que sería deseable que en los foros en los que usted participa, en las relaciones que usted tiene, en los ámbitos en los que usted se mueve sí que sería importante tratar de avanzar en estos aspectos sabiendo que no depende de usted, depende, lógicamente, de cuál es la decisión de la Administración general del Estado y en este caso la decisión del Gobierno de Aragón, pero vamos, yo no tengo ninguna duda que el Gobierno de Aragón, sustentado por los dos partidos, Partido Popular y Partido Aragonés que firmaron un acuerdo de gobernabilidad sobre estos temas que están reflejados en ese acuerdo, en ese compromiso, impulsarán sin ninguna duda.

Por eso yo le insto, le animo a que desarrolle usted iniciativas en este campo, luego veremos qué dice la Administración general del Estado.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

También aprobamos en esa iniciativa parlamentaria lo que ya le he dicho antes, que el Gobierno de Aragón no acepte en ningún caso ninguna disminución competencial y en estos momentos, bueno, pues tenemos aspectos que usted conoce tan bien como yo que suponen potencialmente ciertas amenazas y bueno, pues también sería deseable que desde su dirección general simplemente pusiese de manifiesto lo que yo sé que usted piensa y es que pasos atrás en el techo autonómico, en el techo de autogobierno conseguido ni uno ni medio.

En cualquier caso, señor Bescós, usted y yo, y yo supongo que más miembros de este parlamento, yo supongo que todos, estamos de acuerdo en que más autogobierno es más futuro para Aragón y por lo tanto creo que el apoyo desde estas Cortes es insustituible para la defensa de estos intereses a los que hemos hecho referencia.

Yo soy de los que piensa que en Aragón históricamente hemos sido demasiado sumisos con los gobiernos de Madrid, hemos sido a veces, a veces no, normalmente o nunca radicales, por eso desde Madrid a lo mejor, no sé, es triste reconocer esto pero otras comunidades autónomas que nos rodean a derecha y a izquierda, y no me refiero políticamente, que han tenido una actitud más reivindicativa, hay que reconocer que han conseguido más cosas de las que hemos conseguido nosotros.

Yo creo que los gobiernos de Madrid han sido cicateros con lo que suponía la posición central y centrada de Aragón y no me refiero en este caso al Partido Aragonés sino me refiero a todo el espectro político de Aragón y de los aragoneses. Es una comunidad autónoma centrada, una comunidad autónoma moderada, una comunidad autónoma dialogante, una comunidad autónoma que, como usted ha dicho, tienen a gala el uso del derecho como elemento distintivo de su identidad y la capacidad para llegar a acuerdos.

Este año estamos celebrando, hemos celebrado recientemente el seiscientos aniversario de grandes acuerdos que se alcanzaron precisamente en esta tierra, no uno sino dos, con la concordia de Alcañiz y el compromiso de Caspe.

Yo pienso que el tratamiento que se nos ha dado desde los gobiernos de Madrid ha sido desde mi punto de vista poco inteligente. Si se hubiese sido más inteligente probablemente el tratar a Aragón simplemente como merece habría dar mejores resultados en lo que es el mosaico político a nivel nacional.

Pienso sinceramente que esta lealtad no ha sido bien valorada por los gobiernos, haya sido el que haya sido, desde mi punto de vista.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

En cualquier caso, estamos convencidos, señor director general, que Aragón tendrá el futuro que seamos capaces de ganar a través, lógicamente, de la reivindicación legítima de sus derechos históricos, aspecto que yo creo que es importante en el ámbito de su dirección general, de nuestra singularidades.

Y yo le agradezco especialmente que haya hecho especial al derecho Civil foral aragonés y le voy a felicitar, pero sinceramente, por los logros que usted ha conseguido, las referencias, bueno, esa publicación que a mí me parece muy importante, las jornadas que han organizado, incluso esa actividad didáctica en las escuelas, que tal como usted la ha planteado con lo de las fichas parecía un poco fuera de lugar pero que de verdad, al final, si queremos que se entienda nuestra singularidad en derecho Civil foral, si queremos que se entienda que los aragoneses tenemos algo diferente a los ciudadanos de otros territorios, donde lo tenemos que trabajar es en la escuela, a lo mejor con más intensidad que las actividades que ustedes están haciendo en estos momentos, igual no sobraría una conversación con el Departamento de Educación para ver en la parte de currículo aragonés el ver de tratar estos temas desde una perspectiva más formal.

En definitiva, señor Bescós, yo le agradezco la información que nos ha facilitado, le agradezco esa dedicación a la defensa y a la transferencia y a la didáctica de ese derecho Civil foral que nos caracteriza y eso sí, le animo a que en los ámbitos competenciales, a que esas competencias que están pendientes y que forman parte del pacto de gobernabilidad, las impulsemos todo lo que sea posible, todo lo que sea posible y a que desde su dirección general, como le he dicho antes, defienda usted con uñas y dientes cualquier ataque al techo competencial que hemos conseguido en estos momentos y que va a tener usted el apoyo, lógicamente, del Partido Aragonés para todo lo que usted pueda conseguir en incrementar ese techo competencial dentro de lo que establece nuestro Estatuto de Autonomía y evidentemente en el marco del pacto de gobernabilidad que sustenta este gobierno firmado por dos partidos, por el Partido Popular y por el Partido Aragonés.

Por lo tanto le animo a que continúe e intensifique su actividad, experiencia no le falta, y apoyo parlamentario supongo que tampoco, estoy convencido de que tampoco.

Por lo tanto le deseo los mejores éxitos en esta segunda parte de la legislatura.

Muchas gracias.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

La señora presidenta (SUSÍN GABARRE): Gracias, señor Boné. Es el turno del Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra el señor Tomás.

Sí, gracias. Efectivamente señor Bescós, a usted experiencia no le falta, ni experiencia política ni parlamentaria. Y usted sabe que cuando un director general o un consejero o alguien comparece en la comisión, lo primero que solemos hacer desde los distintos grupos es saludar y agradecer la información.

Yo le vuelvo a saludar en nombre de mi grupo pero en este caso, y eso no quiero que lo tome como una descortesía parlamentaria, no le agradezco su información.

Y no le agradezco su información en nombre de mi grupo porque hoy, en esta comparecencia aquí, deberíamos estar hablando de lo que el Grupo Socialista más de un mes antes de que desde el gobierno se solicitara esta comparecencia había solicitado otra comparecencia.

Usted no sé si es conocedor de la situación. Nosotros la hemos solicitado con fecha de 6 de mayo, lo tengo aquí, en el registro de las Cortes, la comparecencia suya para que nos informara de los proyectos de ley previstos en el presente periodo de sesiones que, como usted bien conoce, finaliza el 1 de julio, en el presente periodo de sesiones que afectan al Estatuto de Autonomía. De eso tendríamos que estar hablando.

Pero el gobierno el 10 de junio, es decir, hace menos de una semana, solicitó su comparecencia para que nos informara sobre las actuaciones llevadas a cabo por su dirección general en defensa del Estatuto de Autonomía.

¿Qué es lo que ha ocurrido?, que la comparecencia que se tenía que haber sustanciado era la que nosotros habíamos solicitado, no va tener lugar, no va tener lugar evidentemente en este periodo de sesiones, y se ha sustanciado esta comparecencia que había solicitado al parecer usted mismo.

Ya tenemos dudas si ha sido usted quien ha solicitado la comparecencia o alguien se la ha solicitado pero claro, cuando a nosotros nos querían hacer una, iba a utilizar otra palabra, una faena para que la comparecencia que habíamos solicitado nosotros no se sustanciara, la faena me da la impresión de que a quien se la han hecho ha sido a usted porque con tanta precipitación da la impresión de que alguien no le ha advertido que de lo que tenía que hablar hoy era de la defensa y de las actuaciones llevadas del Estatuto de Autonomía.

Esa es la realidad y eso es lo que nos lleva a que no vayamos a intervenir en el fondo de lo que usted ha planteado, de su comparecencia, no vayamos a intervenir, y

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

que anunciemos una queja formal ante la Mesa de estas Cortes poniendo de manifiesto lo que ha ocurrido que, desde luego, yo no sé... yo creo que incluso usted no es el responsable de este desaguisado, los responsables son otros, pero desde luego este tipo de conductas, de prácticas, no es algo que no sea habitual en la Mesa de esta comisión. De hecho, para hacer el orden del día de esta comisión se han necesitado dos mesas, para que la mayoría de la mesa impusiera esta comparecencia suya a petición propia y, desde luego, eso pone de manifiesto, volvemos otra vez, la actitud, los métodos, los modos de este Gobierno.

Ahora comprenderán ustedes, señorías, por qué la comparecencia que habíamos solicitado al consejero el otro día. Este es el ejemplo. Este es un ejemplo más que nos lleva a demostrar lo que está ocurriendo en este parlamento.

Nada más y muchas gracias. Y gracias, señor director general.

La señora presidenta (SUSÍN GABARRE): Gracias, señor Tomás.

Por el Grupo Parlamentario del Partido Popular tiene la palabra el señor González.

El señor diputado GONZÁLEZ CELAYA: Gracias.

Para empezar, nosotros no vamos a realizar juicios de valor; lo que sí que hacemos es respetar las actuaciones que democráticamente, según el reglamento, toma la Mesa de esta comisión, como no podría ser, indudablemente, de otra manera.

Nosotros, señor Bescós, le agradecemos nuevamente su presencia, le agradecemos su información y también indudablemente, la información que nos ha dado sobre el derecho Foral, sobre la actividad que está desarrollando, aunque supongo también que de la primera y la segunda que ha comentado al principio que se podían haber realizado de forma conjunta igual le ha quedado alguna cuestión para podernos aclarar o decir de algunas circunstancias.

Sí que es cierto que aquí se ha comentado y se va desarrollando yo creo que la Ley de Tasas e Impuestos, en cuanto a la Ley de Medidas Fiscales y Económicas yo creo que las aprobamos todos los años y sí que tienen algo que ver con el nuevo Estatuto.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Sí que creo que tiene algo que ver la nueva ponencia que estamos haciendo sobre administraciones públicas con lo que refleja el nuevo Estatuto relacionado con nuestras competencias en Administración local.

Nosotros indudablemente aquí, cuando se dicen cuestiones sobre el Partido Popular, nosotros aprobamos y fuimos yo creo que importantes también en la aprobación del Estatuto de 2007, y lo aprobamos porque quisimos aprobarlo, pudimos haber dicho que no a dicho Estatuto; y votamos que sí en las Cortes de Aragón y fuimos partícipes yo creo que muy importantes; y votamos que sí y creo que fuimos partícipes muy importantes en las Cortes Generales con los grupos parlamentarios sustentados por el Partido Popular a nivel nacional.

Indudablemente, nosotros nos vemos... creemos muy importante el desarrollo estatutario en base fundamentalmente a tres causas. Primero, porque fuimos nosotros partícipes del mismo de forma voluntaria y consciente de lo que aprobábamos en cada momento; hubo grupos que creyeron que no había que aprobarlo, lo cual me parece tan legítimo como el haberlo aprobado y supongo que lo harían también porque creían que era lo mejor para Aragón y para los aragoneses, igual que nos ocurre a nosotros a la hora de apoyarlo.

Segundo, se consiguió un consenso muy amplio en las Cortes Generales refrendado por el Tribunal Constitucional, es decir, queda como una ley orgánica a nivel nacional que tiene su origen indudablemente en la Constitución española.

Y el tercer punto por el cual nosotros respaldamos este Estatuto —y por supuesto lo repetiré las veces que haga falta para evitar que haya gente que al sesgo contrario [¿...?] lo contrario—, porque en el acuerdo de gobernabilidad entre el Partido Popular y el Partido Aragonés figura. Y en el preámbulo mismo figura que Aragón se sitúa en el lugar que le corresponde dentro de España y a través de ella su permanencia en la Unión Europea. Y continúa el preámbulo diciendo «...el Estatuto como el instrumento preciso para el progreso social, cultural y económico de los aragoneses y de los que viven y trabajan en Aragón».

Estos comentarios del Estatuto de Aragón y el compromiso del desarrollo del Estatuto de Autonomía de 2007 fueron nombrados en el discurso de investidura por la presidenta del Gobierno de Aragón.

Nosotros durante este periodo hemos respaldado todas las propuestas de respaldo estatutario. Es cierto que menos una, que incluía literalmente «rechazar la propuesta

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

de la presidenta de la Comunidad de Madrid». Si el grupo que lo propuso vuelve a presentar la misma propuesta sin poner «rechazar la propuesta de la presidenta de la Comunidad de Madrid» o de cualquier otra comunidad autónoma, pues nosotros también la apoyaremos.

Nosotros creemos, y estamos en línea también con lo que ha dicho el representante del Partido Aragonés, que Aragón es una comunidad leal, y leal a la España que tenemos nosotros constitucional, leal a lo que es el artículo 2 de la Constitución, que nosotros creemos que es muy importante, que es que la soberanía reside en el conjunto del pueblo español.

Y esto lo que quiere decir es que los acuerdos que tomamos en Aragón creo que son totalmente buenos para nuestra comunidad autónoma, son buenos para el conjunto de España y, por tanto, que hay que desarrollarlos, que es una buena herramienta, un buen instrumento, como ustedes lo quieran denominar, y nosotros lo consideramos importante. Y por eso votamos lo que votamos en cualquier momento, respaldamos lo que respaldamos en cualquier momento y firmamos los acuerdos que tenemos que firmar en los momentos en que lo creemos oportuno.

Señor director general, nosotros vemos importante y respaldamos su Dirección General, faltaría más. estamos viendo que usted forma parte, aparte, de la Comisión Bilateral, que nosotros creemos que es muy importante y hay que seguir realizando un trabajo importante de lo que es desarrollo del Estatuto de Autonomía de Aragón, desarrollo de las políticas que se desarrollan fundamentalmente con el Estado porque las creemos fundamentales y, por supuesto, desde donde se está desarrollando desde el Gobierno de Aragón, que no es desde la sumisión, que nadie se equivoque: es desde la colaboración y el acuerdo.

Nosotros pensamos que hay ciertas comunidades autónomas que les gusta mucho más, yo creo que por su falta de gestión, la confrontación. Nosotros la reivindicación bien entendida, que nadie se equivoque, de nuestros acuerdos. Y ahí nuestro grupo respalda totalmente todo lo que es el derecho Foral aragonés, ya que son intereses de las personas, que repercute directamente en las personas, y es un derecho histórico, por lo cual nosotros estamos totalmente de acuerdo con ello.

Y le invitamos y le respaldamos en que siga con un trabajo de lo que son los derechos de los aragoneses y lo que es el respaldo al Estatuto de Autonomía de Aragón

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

desde la colaboración, desde el entendimiento, desde la reivindicación en positivo con el Gobierno de España.

Muchas gracias.

La señora presidenta (SUSÍN GABARRE): Gracias, señor González.

Para finalizar la comparecencia tiene el señor Bescós un tiempo de diez minutos para responder a las cuestiones planteadas.

El señor director general de Desarrollo Estatutario (BESCÓS RAMÓN): Muchas gracias.

Tanto por parte de la representación de Izquierda Unida como por parte de la representación de Chunta se alude a que no ofrece esta Dirección General una garantía suficiente de desarrollo estatutario, y se habla de qué se ha hecho respecto de distintas leyes posibles.

Yo quiero empezar hablando de que en el Estatuto de Autonomía como competencia exclusiva se alude a la conservación, modificación y desarrollo del derecho Foral aragonés con respecto a su sistema de fuentes, y que realmente desde las Cortes de Aragón se han tomado muy poquitas iniciativas en relación con esta materia, más allá de aceptar las propuestas procedentes de la Comisión Aragonesa de Derecho Civil.

Para que pueda hablarse de un desarrollo del derecho Foral aragonés a través de iniciativas, a través de ponencias de las Cortes de Aragón, será necesario partir de cero, será necesario partir de que exista un conocimiento general de la sociedad aragonesa sobre el derecho Foral. Y existe una circunstancia que debe aglutinarse con la anterior, y es que se tiende a considerar que hay determinadas comunidades autónomas que pueden gozar de un cierto régimen especial, de unos ciertos privilegios, y eso deriva de circunstancias que objetivamente pueden ser o la insularidad o el derecho Foral.

El derecho Foral es un signo de identidad que nos permite diferenciar y es un signo de identidad que nos permite conseguir un trato especial en la medida en la que eso sea posible. En ese sentido me parece que, tanto la Comisión Bilateral como el derecho Foral representan instrumentos fundamentales de desarrollo del Estatuto. Evidentemente, hubiera sido deseable complementar esta labor de divulgación del derecho Foral con otras actividades, pero realmente no tiene ciertas limitaciones.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Desde nuestro punto de vista, desde el punto de vista de derecho Público, el Estatuto de Autonomía de Aragón ofrece líneas básicas de desarrollo muy importantes.

Concretamente, en la línea de poner de manifiesto que la Administración aragonesa ostenta la condición de Administración ordinaria en Aragón. En el artículo 61.2 se proclama claramente a la Administración aragonesa como la Administración ordinaria de Aragón en el ejercicio de su competencia, lo que supone que todos los servicios que todavía presta la Administración estatal periférica con carácter general deberán transferirse antes o después.

Evidentemente eso tiene trascendencia en relación con subvenciones y eso tiene trascendencia en relación con títulos competenciales que deberán considerarse asumidos por la Comunidad Autónoma de Aragón con su máximo contenido.

Existe, hemos elaborado una lista de distintos traspasos de competencias derivados del nuevo estatuto que podían realizarse en un plazo más o menos razonable.

Estamos hablando del ejercicio de la actividad de fomento en vivienda, como en el artículo 71.10; estamos hablando de aeropuertos, en relación con el 71.14; estamos hablando de ferrocarriles, artículo 71.15; estamos hablando del servicio de meteorología; artículo 71.16; de Agricultura, actividad de fomento, artículo 71.16; Medio Ambiente, artículo 71.22; asociaciones y fundaciones, artículo 71.40; museos y archivos artículo 71.43; cinematografía, artículo 71.43; seguridad privada, artículo 71.58; aguas, ejecución y explotación de obras hidráulicas de titularidad estatal mediante convenio, regadíos de interés, artículo 72 del Estatuto de Autonomía; Enseñanza, promoción y apoyo al Estatuto, becas y competencia ejecutiva, artículo 73; comunicaciones electrónicas, artículo 74; Seguridad Social, artículo 75; gestión de políticas de integración, artículo 85.6; control de instalaciones..., etcétera, etcétera, etcétera.

Es decir, hay muchas líneas de actuación que técnicamente son posibles, como hay muchas líneas de actuación en relación con posibles leyes para el desarrollo del nuevo Estatuto de Autonomía, desde instituciones tradicionales y de actualización de los derechos históricos que están en la reserva como sobre medios materiales y personales de la Administración de Justicia, sobre el régimen de recursos contra las calificaciones de los registradores de la propiedad de Aragón, sobre la Ley de capitalidad, sobre tantas y tantas materias.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Ahora, yo, entiendo que no soy yo quien debe hablar de que en plazos inmediatos, en plazos de rápida realización estos proyectos de ley, estos borradores, van a tener transcendencia y van a llevarse a las Cortes de Aragón.

Yo considero que eso es una labor que no me corresponde a mí y en este sentido he intentado evitar mencionarlas. Ahora bien, si se me exige que hable de un listado de competencias, de un listado de posibles leyes, evidentemente ese listado existe y ese listado significará que se realice el correspondiente filtro y a través de quien corresponda, el Gobierno de Aragón, sería: “bueno, nos interesa especialmente que se estudie esta o la otra”, pero realmente el listado existe tanto en materia de posibles transferencias de funciones y servicios como en relación con leyes nuevas.

Partiendo de esa base, yo entiendo que los proyectos de ley que afectan al Estatuto de Autonomía pues serán los que en cada momento considere oportuno el Gobierno de Aragón que deban ser llevados a las Cortes. Yo realmente en esto entiendo que no debo interferir.

Agradezco muy especialmente a los representantes del Partido Aragonés y del Partido Popular su apoyo tanto en esta como en la anterior comparecencia.

Realmente estoy en la idea de que la lealtad que tradicionalmente se ha mantenido por el Partido Aragonés en la colaboración con unos y con otros, con el PSOE y el PP en el Gobierno de Aragón no ha sido suficientemente valorada y no ha sido suficientemente compensada.

Estamos en la línea de intentar, ya lo he dicho con anterioridad, que no solamente se nos dé la razón sino que ese dar la razón se materialice en inversiones importantes en Aragón.

El pacto de gobierno ofrece una base importante, una base muy amplia a través de la cual puede realizarse inversiones, pueden realizarse importantes obras de interés general y no de interés general en nuestra comunidad autónoma.

En este sentido, insisto, me parece fundamental tener un criterio, tener un régimen especial a través del cual pueda intensificarse la colaboración entre el Estado y la Comunidad Autónoma de Aragón.

A través de esta comparecencia que yo entendí, equivocadamente, que era global, insistía mucho más en el aspecto de divulgación que en el aspecto técnico porque en el aspecto técnico-jurídico estoy subordinado a las instrucciones que pueda recibir de los distintos partidos políticos que sustentan al gobierno.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Son esos partidos políticos los que me dan orientación, los que me indican cuál debe ser el nivel de aportación en relación con unos y otros y ese nivel de aportación, lógicamente, está también en conexión con el personal de que se dispone.

En este sentido, lo que no puede pretenderse es, como he indicado con anterioridad, llegar a todo con una mínima plantilla.

Nada más y muchas gracias.

La señora presidenta (SUSÍN GABARRE): Gracias, señor Bescós. Sustanciado este punto del orden del día suspendemos la comisión dos minutos para despedir al director general.

[Se suspende la sesión].

[Se reanuda la sesión].

La señora presidenta (SUSÍN GABARRE): Señorías, reanudamos la sesión con el punto 4 del orden del día, debate y votación de la proposición no de ley número 210/13, sobre una mayor promoción y difusión de la cultura en nuestra comunidad autónoma en la programación de la radio y televisión aragonesa, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Para su presentación y defensa tiene la palabra por un tiempo de ocho minutos el señor Tomás.

La señora diputada VERA LAÍNEZ: Gracias señora presidenta. Seré yo quien intervenga en nombre del Grupo Parlamentario Socialista para defender esta iniciativa que presentamos el grupo parlamentario con relación a la preocupación que tenemos sobre la situación de la cultura en la que se encuentra el sector cultural en nuestra comunidad autónoma.

Me siento un poco, señora presidenta, no tengo absolutamente a nadie escuchándome... Gracias.

La señora presidenta (SUSÍN GABARRE): Continúe señora Vera.

La señora diputada VERA LAÍNEZ: Gracias señora presidenta. Bien, les decía que presentamos esta iniciativa por la preocupación de nuestro grupo ante la situación

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

en la que se encuentra el sector de la cultura en nuestra comunidad autónoma, unos datos que hemos venido reiterando en numerosas ocasiones a lo largo de este tiempo y que ponen de manifiesto la dramática realidad que nos dice, si vemos la EPA, que ha habido una pérdida de siete mil quinientos puestos de trabajo del año 2011 al año 2012.

Esta situación sin duda alguna proviene de la grave crisis económica en la que nos situamos pero también, sin duda alguna, de la reducción tan alarmante y tan devastadora que ha tenido para el sector la reducción de más de un 70% de los presupuestos de la comunidad autónoma, el incremento desmesurado del IVA en el sector, con el que el gobierno central ha penalizado a este sector, y hace imprescindible por tanto que se adopten medidas positivas, medidas encaminadas a mejorar, a potenciar el sector de la cultura.

Una de ellas, que también se está reivindicando desde los profesionales, se enmarca en nuestra iniciativa de hoy que dice concretamente que se establezca en la programación de la radio y televisión aragonesa por razones de interés general una mayor promoción y difusión de la cultura aragonesa incluyendo en la parrilla de programas emisiones relativas a las artes plásticas, escénicas, literarias, audiovisuales, musicales, entre otras, y en horarios accesibles a la mayoría de espectadores.

Somos conscientes de las diferencias de programación, que debe de ser así, de la radio y de la televisión y desde luego no vamos a entrar a valorar la programación actual que se está prestando en este momento sino que lo que queremos es que se incremente, como dice la iniciativa, que se dé una mayor promoción y difusión de la cultura aragonesa.

La radio, señorías, ya sabemos que es un contenedor de espacios de variedades de manera general y sí que encontramos, podemos encontrar, goteos de manera general, goteos culturales pero no programas temáticos culturales específicos y menos en una franja horaria de acceso al público en general y sin embargo en la televisión es completamente distinta, la televisión sí que encontramos información, encontramos folclore, gastronomía, visita de pueblos, que todo está muy bien, son programas específicos orientados a unos sectores concretos pero sí que es cierto que ha habido una reducción y encontramos por tanto un déficit en la información cultural y sobre todo en programas temáticos y específicos culturales.

Les decía que no entro a valorar la programación, no es ese el objetivo de esta iniciativa sino el de incrementar sustancialmente esa promoción y esa difusión en un

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

sector que verdaderamente está pasando por unas penurias muy importantes y que entendemos que el Gobierno de Aragón tiene que tenerlo en cuenta, tiene que adoptar medidas positivas, medidas activas, medidas necesarias para que este sector encuentre algo más de apoyo por parte del gobierno y que elabore sin duda alguna el trabajo que debe realizar.

Pero no solo para el sector sino también para los aragoneses, para las aragonesas en general, porque sin duda alguna, como entidad pública, como televisión y radio pública, debe garantizar que la cultura, les decía y reitero, llegue a toda la gente, al gran público.

Por tanto encontraríamos ese doble beneficio que el sector está pidiendo, que el sector necesita y que los aragoneses y su derecho constitucional de acceso a la cultura lo tuvieran un poquito más fácil.

Una iniciativa sencilla pero entendemos desde el Grupo Parlamentario Socialista que importante y necesaria y reivindicada por el sector y para ello pido el apoyo de todos los grupos parlamentarios.

Gracias.

La señora presidenta (SUSÍN GABARRE): Gracias señora Vera. Se ha presentado una enmienda por parte del Grupo Parlamentario Aragonés, para su defensa tiene la palabra por un tiempo de cinco minutos el señor Boné.

El señor diputado BONÉ PUEYO: Gracias señora presidenta y gracias señora Vera por sus explicaciones y por su intervención porque a la vista de sus explicaciones pues todavía tiene más sentido las enmiendas que hemos presentado desde el Partido Aragonés.

Nosotros básicamente estamos de acuerdo con todo lo que signifique potenciar nuestra identidad cultural y nuestro patrimonio, que es muy rico por cierto en el ámbito cultural, tanto en la radio como en la televisión.

Simplemente estamos de acuerdo con el planteamiento que hace pero le vamos a proponer algunos matices, como usted ha visto en las enmiendas que hemos planteado y que a continuación explicaré.

Como cuestión previa lo que sí quiero decir es que dentro del actual programación, y yo lo quiero poner en valor, ya sé que usted ha comentado que no cuestiona la

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

actual programación, pero yo quiero poner de manifiesto que en la actual programación los elementos culturales tienen ya un papel significativo, tanto en la radio, con programas como *Comunidad sonora*, como en televisión, con programas como *Por amor al arte*, que han venido a sustituir otros formatos anteriores como *Borradores* o *Bobinas*, yo creo que el elemento cultural tiene una presencia significativa lo cual no quiere decir que lo potenciemos todavía más.

Además quiero poner de manifiesto que la cultura es un elemento transversal y que no solamente en los programas propiamente culturales es donde se habla de cultura o donde se transmiten y se protegen y se promocionan nuestras señas de identidad cultural, programas como *Objetivo*, *Aragón en abierto*, son buenos ejemplos de programas de otra finalidad y de otro corte en donde la producción cultural está presente.

Además, y simplemente con objeto de hacer una mera referencia, en la memoria del 2012 que fue aprobada en el consejo, se aprobó por unanimidad, lo cual quiere decir que todos los grupos políticos representados allí estábamos básicamente de acuerdo con el desarrollo de la programación actual, sigo insistiendo que esto no es óbice para que potenciemos más el tema cultural con el que desde el Partido Aragonés estamos de acuerdo.

En cualquier caso hay un elemento que a mí me parece sustancial en estos momentos y es el recién estrenado contrato-programa que hace referencias muy explícitas al tema cultural cuando habla de la creación del archivo audiovisual de Aragón como vehículo de protección del patrimonio cultural o en otros elementos relacionados con el entretenimiento y la cultura.

En estos momentos, recién estrenado, como digo, ese contrato-programa también es un buen momento para recordarlo e incorporarlo en la iniciativa que ustedes han presentado y que eso es una de las enmiendas que nosotros le hemos aportado.

Básicamente son tres, como ustedes saben, en la primera hace referencia a en la primera línea de la iniciativa, donde dice: “Las Cortes de Aragón instan al gobierno de Aragón a establecer en la programación de la radio y televisión aragonesa...”, propondríamos cambiar “establecer” por “seguir potenciando”, no por nada sino por simplemente poner de manifiesto claramente, como usted ha expresado en su intervención, que la programación actual ya tiene un componente importante pero que hay que potenciarlo más, si cabe, de lo que en estos momentos se está haciendo.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Y después, cuando dice: “por razones de interés general una mayor promoción...”, también eso es una cuestión terminológica, “una mayor” yo sustituiría por “la mayor”, también por lo mismo, porque parece que una mayor quiere indicar a contrario sensu que existe una menor, por eso yo le propondría sustituirlo por “la mayor”.

Y finalmente algo que yo creo que todo el mundo puede estar de acuerdo y es añadir al final de su iniciativa lo siguiente: “en el marco de los compromisos derivados de la aplicación del contrato-programa suscrito entre la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y el Gobierno de Aragón para el periodo 2013-2016”, que es un poquito lo que yo le comentaba en la explicación anterior.

Por lo tanto esas son las tres enmiendas que nosotros le proponemos, además con la mejor voluntad de que en temas como este todo lo que podamos hacer porque la corporación y la sociedad aragonesa reciban un mensaje de unidad y de apoyo político, con los matices que sean que puedan proporcionar cada grupo, pues mucho mejor.

No obstante, si hay alguna variación en alguna de las..., alguna transacción, pues usted me lo plantea y yo estaré encantado en contemplarlo con objeto de que podamos tener un acuerdo lo más unánime posible.

Muchas gracias.

La señora presidenta (SUSÍN GABARRE): Gracias señor Boné. Es ahora el turno de los grupos no enmendantes, tiene la palabra el señor Barrena.

El señor diputado BARRENA SALCES: Gracias señora presidenta.

Brevemente para anunciar el voto favorable a esta iniciativa porque nos parece necesaria y nos parece especialmente interesante, además en los momentos que se viven.

Es verdad que con el contrato-programa se puede mirar y se puede replantear, pero en definitiva creemos que esto no hace nada más que reforzar y plantear lo que todos los grupos estábamos de acuerdo cuando se decidió apostar por la creación de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión pública.

Por lo tanto votaremos a favor, gracias.

La señora presidenta (SUSÍN GABARRE): Gracias señor Barrena. Tiene la palabra por el Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista la señora Ibeas.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

La señora diputada IBEAS VUELTA: Gracias señora presidenta. Señorías, mi grupo va a votar a favor, Chunta Aragonesista va a votar a favor de la iniciativa que han planteado porque estamos absolutamente de acuerdo en que los medios de comunicación públicos aragoneses sirvan para un hacer también cultural, interesante, para hacernos pensar y por supuesto para diseñar también una televisión, en este caso, de calidad, de más calidad incluso que la que pueda tener en estos momentos.

Y nos parece también muy oportuna su propuesta, así que cuente con el respaldo, señora Vera, del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista.

La señora presidenta (SUSÍN GABARRE): Gracias señora Ibeas. Por el Grupo Parlamentario del Partido Popular tiene la palabra la señora Loris.

La señora diputada LORIS SÁNCHEZ: Gracias señora presidenta.

Señorías, cuando leí la proposición no de ley que ustedes nos presentaron y vi lo que solicitaban que es exactamente, y voy a leer exactamente lo que dice su petitum, es: “establecer en la programación de la radio y televisión aragonesa una mayor promoción y difusión de la cultura aragonesa”.

Por lo tanto acudí a la parrilla de programación, tanto de la televisión autonómica como de la radio autonómica, y francamente no entiendo por qué dicen ustedes en su proposición no de ley que no se emite prácticamente programas entendidos como culturales. Me alegro señora Vera que usted haya revisado la programación esta fin de semana para preparar su intervención de hoy y realmente nos tenga que dar la razón con que actualmente en parrilla hay programas que sí que son culturales, exactamente tenemos cinco programas que son eminentemente culturales y que se emiten habitualmente en *prime time*, siendo alguno de estos de programación diaria.

Pero es que además de estos cinco programas que le digo que se emiten habitualmente, nos encontramos con otros programas como por ejemplo *Pequeños pero no invisibles*, *Chino chano*, y cuatro programas más en esta línea que nos acercan a la realidad cultural aragonesa desde el punto de vista del patrimonio arqueológico o desde el punto de vista natural.

Pero, por si esto nos parece poco y vemos que, según ustedes, sigue habiendo poca programación cultural, tanto los programas *Sin ir más lejos* o *Aragón en abierto*,

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

que son programas diarios, la actividad cultural ocupa siempre unos minutos en estos programas.

Pero vamos más allá, vamos a ver la programación de la radio. En la radio nos encontramos con cuatro programas únicamente culturales, con un total de emisión anual de 606,67 horas anuales, a las que hay que sumar las piezas culturales que se emiten en el resto de los programas de la radio aragonesa, teniendo un total de 1132,45 horas anuales. Es que hay muy poca programación cultural.

Tras este análisis de la programación, tanto de la radio como de la televisión aragonesa, como ustedes comprenderán no podemos aceptar el petitum de su PNL pero en cambio nos parece más adecuada la redacción que les ha planteado el representante del Partido Aragonés ya que, como he relatado, no podemos afirmar que no se preocupe la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión de los programas culturales, máxime cuando nuestra televisión aragonesa es la televisión que lidera el ranking dentro de las televisiones generalistas de España, superando en doscientas ochenta y siete horas a la segunda cadena que más horas dedica en su parrilla de programación a temas culturales, que en este caso, para que tengan ustedes un dato más, les voy a informar que es la cadena de Cuatro.

Señorías, debemos estar todos muy satisfechos de la labor que se ha realizado desde el año 2007 en Aragón Televisión, donde se ha incrementado en un 66,7% la emisión de programas culturales desde su inicio de emisión, pasando de las setecientas veintiuna horas del año 2007 a las dos mil ciento cincuenta y dos horas con las que se cerró el año 2012.

Por lo tanto, nuestro voto dependerá de la posición del grupo proponente en relación con la enmienda planteada, en la cual vemos muy acertado el que se anime a la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión a seguir potenciando estos programas que ayudan a los espectadores aragoneses a tener más conocimiento del gran patrimonio cultural que tenemos en nuestra comunidad autónoma.

Gracias.

La señora presidenta (SUSÍN GABARRE): Gracias, señora Loris.

Tiene, señora Vera, un tiempo máximo de tres minutos para fijar su posición en relación a las enmiendas.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

La señora diputada VERA LAÍNEZ: Gracias, señora presidenta.

Sí, pues sí que le querría proponer al señor Boné iniciar, efectivamente, con la palabra potenciar, porque sí que es cierto y yo he sido la primera que he reconocido que se está llevando a cabo una programación cultural, pero entendemos que hay que, efectivamente, potenciarla. Entonces, la iniciativa quedaría «...a potenciar en la programación de la radio y televisión aragonesa por razones de interés general la mayor promoción y difusión...», y recogeríamos el final también de la enmienda «...en el marco de los compromisos derivados...». Quedaría así.

La señora presidenta (SUSÍN GABARRE): Gracias, señora Vera.

Procedemos a la votación. ¿Votos a favor? **Unanimidad. Queda aprobada.**

Explicación de voto. ¿Algún grupo, señor Boné?

El señor diputado BONÉ PUEYO: Sí. Simplemente para agradecer a la proponente, a la señora Vera y al Partido Socialista que hayamos podido transaccionar una de las tres enmiendas y aceptar las otras dos, porque creo que en temas como la televisión aragonesa y como ha dicho la representante del Partido Popular, yo creo que hay que reconocer la buena labor que se ha hecho desde su creación, desde el año 2007. Y todo lo que podamos aportar desde la unidad política para impulsar una televisión y una radio de la que nos sentimos especialmente orgullosos creo que es muy positivo. Por lo tanto, muchas gracias por haber aceptado las enmiendas y haber podido transaccionar lo que hemos transaccionado.

Nada más.

La señora presidenta (SUSÍN GABARRE): Gracias, señor Boné.

¿Señora Vera?

La señora diputada VERA LAÍNEZ: Gracias, señora presidenta.

Sí, por agradecer, cómo no, a todos los grupos parlamentarios el apoyo a esta iniciativa, aunque he de decir, señora Loris, que por su intervención pensé, sinceramente, que iban a votar en contra.

Pero agradecer, como digo, a todos, porque sin duda alguna yo no hablaba a la cultura a peso como ha podido hablar algún portavoz: tantas horas, tantas no... No es esa

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

la cuestión; la cuestión es que debemos intentar y hacer todo lo posible para poner en marcha medidas que favorezcan a un sector que lo está pasando verdaderamente mal, que está en una situación dramática, y para ello la radio y la televisión, la Corporación Aragonesa pública debe de poner su granito de arena y estamos verdaderamente satisfechos de que, efectivamente, se vaya a potenciar para obtener ese doble beneficio que yo les decía, que el sector necesita y que los propios ciudadanos con todos los problemas y todas las cortapisas que se les está poniendo para el acceso a la cultura efectivamente puedan tener por ahí esa posibilidad de llegar y acceder a una cuestión fundamental de progreso para todas las personas.

Gracias.

La señora presidenta (SUSÍN GABARRE): Gracias, señora Vera.
¿Señora Loris?

La señora diputada LORIS SÁNCHEZ: Gracias, señora presidenta.
Brevemente.

Simplemente para decir que cuando vimos la proposición no de ley ustedes decían que prácticamente en la radio y televisión aragonesa no había programación cultural, por lo tanto nos alegramos de que hayan aceptado ustedes las enmiendas que les ha planteado el Partido Aragonés, puesto que desde el Gobierno de Aragón se van a seguir potenciando los programas de cultura aragonesa, como así se ha estado haciendo desde que, en este caso el Partido Popular y el Partido Aragonés gobiernan en Aragón, desde el año 2011.

Muchas gracias.

La señora presidenta (SUSÍN GABARRE): Gracias, señora Loris.

Retomamos el punto 1 del orden del día. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior. ¿Alguna objeción al acta? Entiendo que se aprueba por asentimiento.

¿Ruegos y preguntas? ¿Algún ruego? ¿Alguna pregunta? ¿Señor Tomás, algún ruego o pregunta? ¿No?

El señor diputado TOMÁS NAVARRO: Un momento, señora presidenta.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

¿Me podría responder por qué no se incluyó en el orden del día de esta comisión nuestra solicitud de comparecencia del Dirección General de Desarrollo Estatutario para que nos informara de los proyectos de ley en este periodo de sesiones? Puesto que usted además sabe que esta comparecencia, sustanciada en este periodo de sesiones tendría sentido; en el siguiente periodo de sesiones ya no tiene tanto sentido como en este, que es para lo que habíamos solicitado la comparecencia del director general.

La señora presidenta (SUSÍN GABARRE): Se lo puedo responder, señor Tomás.

La Mesa es soberana para tomar las decisiones y, conforme a la mayoría, estableció los puntos del orden del día tal y como correspondía.

Lástima que esta Mesa no sea soberana para valorar la calidad personal de algunos diputados de estas Cortes.

¿Algún ruego o alguna pregunta más? *[Murmullos]*

Se levanta la sesión *[a las trece horas y tres minutos]*.